

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO PLENO Nº 34/97

LUGAR: SALÓN DE SESIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA VEINTINUEVE DE JULIO DE 1997, HORA DE COMIENZO: 13 HORAS.

PRESIDENTE: DON GABRIEL AMAT AYLLON.

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA:

DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.- Primer Teniente de Alcalde.- Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Patrimonio; Delegado de Tráfico y Delegado de Turismo y Playas. Portavoz del G^o. P^o. Popular.

DOÑA ISABEL MARÍA GÓMEZ GARCÍA.- Segundo Teniente de Alcalde.- Delegada de Relaciones Institucionales. Portavoz Suplente del G^o. P^o. Popular.

DON NICOLAS ANTONIO MORENO PIMENTEL.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Personal y Régimen Interior; Delegado de Agricultura, Pesca, Mercados, Abastos, Cementerios. G^o. P^o. Popular.

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.- Cuarto Teniente de Alcalde.- Delegado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. G^o. P^o. Popular.

DOÑA ANA MARÍA TORO PEREA.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Cultura. Delegada del Barrio de Aguadulce. G^o. P^o. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.- Sexto Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. G^o. P^o. Popular.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARIN IBORRA.- Séptimo Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. G^o. P^o. Popular.

DON MANUEL GÓMEZ PÉREZ.- Delegado del Barrio de El Parador. G^o. P^o. Popular.

DON JOSÉ JUAN RUBÍ FUENTES.- Delegado de Deportes, Juventud, y Festejos. G^o. P^o. Popular.

DON JOSÉ GONGORA ABAD.- Portavoz del G^o. P^o. P.S.O.E.

DON FRANCISCO GONZÁLEZ JIMÉNEZ.- Portavoz Suplente G^o. P^o. P.S.O.E.

DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA.- G^o. P^o. P.S.O.E.

DOÑA MARÍA TERESA BLANCO MIER. G^o. P^o. P.S.O.E.

DON GABRIEL OYONARTE ESCUDERO. G^o. P^o. P.S.O.E.

DON JULIO ORTIZ PÉREZ.- Portavoz G^o. P^o. U.P.

DON JUAN GALLEGO BALLESTER.- Portavoz Suplente G^o. P^o. U.P.

DON JOSÉ GALDEANO ANTEQUERA.- G^o. P^o. U.P.

DON JOSÉ MIGUEL PÉREZ PÉREZ.- Portavoz G^o. P^o. I.U.-L.V.-C.A.

AUSENTES CON EXCUSA:

DON FRANCISCO MIGUEL ROMERO GONZALEZ. G^o. P^o. P.S.O.E.

DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ VARGAS.- Portavoz Suplente G^o. P^o. I.U.-L.V.-C.A.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:

DON GUILLERMO LAGO NUÑEZ, Secretario General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

DON JUAN CARLOS DURAN GOMEZ, Interventor de Fondos Acctal.

En la Sala de Plenos de la Casa Consistorial de Roquetas de Mar, a los VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DE 1.997, siendo las TRECE HORAS, y al objeto de celebrar, la TRIGESIMA CUARTA SESIÓN del Ayuntamiento Pleno de Roquetas de Mar, se reúnen previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, DON GABRIEL AMAT AYLLON, las Sras. y Sres. Concejales miembros de la Corporación al principio reseñados.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituido el Pleno, al que asisten los Concejales epigrafiados, a excepción de Don José Juan Rubí Fuentes y Don Juan Gallego Ballester quienes se incorporan al iniciarse el punto segundo, sometiéndose a consideración del Pleno el Orden del Día, que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 3 DE JULIO DE 1997.

Se da cuenta del Acta de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de fecha **3 de Julio de 1997**, y no produciéndose ninguna observación, resulta aprobada por unanimidad de los Concejales asistentes.

SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 14 DE JULIO DE 1997..

Se da cuenta del Acta de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de fecha **14 de Julio de 1997**, y se produce la siguiente observación:

La Sra. Concejala María Teresa Blanco Mier, quien estuvo ausente en la referida sesión, quiere manifestar su adhesión al punto segundo, por lo que se declaró la condena institucional por el asesinato del Concejala del Ayuntamiento de Ermua Don Miguel Angel Blanco Garrido.

No produciéndose ninguna otra observación, resulta aprobada por unanimidad de los Concejales asistentes con observación reseñada.

TERCERO.- DACION DE CUENTAS DE RESOLUCIONES Y DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y TENENCIAS DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Tenencias de Alcaldía, cuyo extracto es del siguiente tenor:

4501.- Resolución de fecha 23 de Junio de 1.997, relativo a solicitud de que se expida la declaración municipal a que se refiere el artículo 259.3 del R.D.L. 1/1.992 de 26 de Junio, Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo 7y Ordenación Urbana. URBANISMO

4502.- Resolución de 20 de Junio de 1.997, relativo a instancia presentada por Mecam, S.L. solicitando que se expida la declaración municipal del Texto

Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana. URBANISMO.

4503.- Decreto de 17 de Junio de 1.997, relativo a cambio de titularidad de licencia municipal de apertura de un establecimiento. URBANISMO.

4504.- Decreto de 17 de Junio de 1.997, relativo a solicitud de licencia municipal de apertura de un establecimiento dedicado a heladería. URBANISMO.

4505.- Decreto de 17 de Junio de 1.997, relativo a solicitud de licencia municipal de apertura de un establecimiento dedicado a venta de frutos secos y aceitunas. URBANISMO.

4506.- Decreto de 17 de Junio de 1.997, relativo a solicitud de licencia municipal de apertura de un establecimiento dedicado a lonja de subasta de productos hortofrutícolas. URBANISMO.

4507.- Decreto de 19 de Junio de 1.997, relativo a solicitud de cambio de titularidad de licencia municipal de apertura de un establecimiento dedicado a café bar 4ª Categoría. URBANISMO.

4508.- Decreto de 19 de Junio de 1.997, relativo a solicitud de cambio de titularidad de licencia municipal de apertura de un establecimiento dedicado a Cafetería (sin música). URBANISMO.

4509.- Decreto de 23 de Junio de 1.997, relativo a solicitud de cambio de titularidad de licencia municipal de apertura de un establecimiento dedicado a café bar (sin música). URBANISMO.

4510.- Resolución de 18 de Junio de 1.997, relativo a la concesión de un plazo para que por los propietarios del solar se proceda a la limpieza del mismo siendo el propietario D. Ronald Edward. MEDIO AMBIENTE.

4511.- Resolución de 18 de Junio de 1.997, relativo a la concesión de un plazo para que por los propietarios del solar se proceda a la limpieza del mismo siendo el propietario D. Antonio Miras Ramos. MEDIO AMBIENTE.

4512.- Resolución de 18 de Junio de 1.997, relativo a la concesión de un plazo para que por los propietarios del solar se proceda a la limpieza y vallado del mismo siendo el propietario D. Francisco Cordero Jiménez.

4513.- Resolución de 23 de Junio de 1.997, relativo a Disposición de Gastos expte. nº. 89. INTERVENCION.

4514.- Resolución de 24 de Junio de 1.997, relativo a Disposición de Gastos expte. nº. 90. INTERVENCION.

4515.- Resolución de 25 de Junio de 1.997, relativo a tener por formulada recusación frente al Vocal Titular y Suplente respectivamente que como Jefe del Servicio de la Policía Local integra el Tribunal. PERSONAL.

4516.- Decreto de 23 de Junio de 1.997, relativo a autorizar el gasto y disposición de fondos, previa fiscalización del gasto por la Intervención Municipal. SECRETARIA.

4517.- Resolución de 26 de Junio de 1.997, relativo a la disposición y autorización del gasto para el abono a los miembros del Tribunal Calificador clasificado en la categoría de tercera. PERSONAL.

4518.- Resolución de 24 de Junio de 1.997, relativo a la concesión de la licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por G.M.P.B.S.A. para sótano garaje. URBANISMO.

4519.- Resolución de 25 de Junio de 1.997, relativo a la concesión de la licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Terence Francis Wallis para piscina. URBANISMO.

4520.- Decreto de 25 de Junio de 1.997, relativo a la inmediata paralización de las obras realizadas por D. José Rodríguez Ventaja. URBANISMO.

4521.- Decreto de 25 de Junio de 1.997, relativo a la inmediata paralización de las obras realizadas por D. Antonio López Romero. URBANISMO.

4522.- Decreto de 24 de Junio de 1.997, relativo a la inmediata paralización de las obras realizadas por d. Antonio Fernández Martín. URBANISMO.

4523.- Resolución de 25 de Junio de 1.997, relativo a que no se ha podido localizar en los Archivos Municipales Licencia de Obras para la construcción otorgada a D. Francisco Salmerón Rodríguez. URBANISMO.

4524.- Resolución de 24 de Junio de 1.997, relativo a declarar el inmueble en estado de ruina, ordenando a su propietario la demolición. URBANISMO.

4525.- Resolución de 24 de Junio de 1.997, relativo a declarar el inmueble en estado de ruina, ordenando a su propietario la demolición del mismo. URBANISMO.

4526.- Resolución de 26 de Junio de 1.997, relativo a nombrar personal laboral fijo con la categoría de Técnico Auxiliar de Informática, Grupo C, a D. Francisco Galindo Cañizares. PERSONAL.

4527.- Resolución de 26 de Junio de 1.997, relativo a nombrar funcionario de carrera de la escala de administración general, subescala de Gestión, grupo B, a D. Rafael Leopoldo Aguilera Martinez. PERSONAL.

4528.- Resolución de 26 de Junio de 1.997, relativo a la imposición a Dña. María Luguillas Díaz, de una sanción como autor de la infracción urbanística habida, consistente en la ampliación de vivienda en planta baja y garaje. URBANISMO.

4529.- Resolución de 26 de Junio de 1.997, relativo a la imposición a D. Antonio Porcel Romero , de una sanción como autor de la infracción urbanística habida, consistente en la ampliación de vivienda en dos plantas en una superficie construida. URBANISMO.

4530.- Decreto de 25 de Junio de 1.997, relativo a la solicitud de cambio de titularidad de licencia municipal de apertura de un establecimiento dedicado a cafetería (sin música). URBANISMO.

4531.- Resolución de 26 de Junio de 1.997, relativo a la imposición a Dña. Ana López Tarifa, de una sanción como autor de la infracción urbanística habida, consistente en acondicionamiento y cambio de techos. URBANISMO.

4532.- Resolución de 25 de Junio de 1.997, relativo a dar de baja el ciclomotor con matricula municipal nº 1.907. POLICIA LOCAL.

4533.- Resolución de 25 de Junio de 1.997, relativo a la solicitud de licencia para la implantación, de la actividad de cafetería con emplazamiento en Parcela 501, Urbanización de Aguadulce. URBANISMO.

4534.- Resolución de 25 de Junio de 1.997, relativo a la solicitud de licencia de apertura y poner de manifiesto el expediente al interesado concediéndole un plazo para que alegue y manifieste por escrito lo que estime pertinente a su derecho.

4535.- Decreto de 27 de Junio de 1.997, relativo a no proceder la admisión de recusación frente a D. Luis García Rivera por no intervenir en el procedimiento objeto de la misma. SECRETARIA.

4536.- Decreto de 25 de Junio de 1.997, relativo a celebrar el matrimonio de D. Francisco Salinas Rubio y Dña. María Montoya Salmerón y dar traslado del acta matrimonial al Juzgado. SECRETARIA.

4537.- Decreto de 27 de Junio de 1.997, relativo a la devolución de fianzas de diversos expedientes urbanísticos. INTERVENCION.

4538.- Resolución de 25 de Junio de 1.997, relativo a la concesión de las citadas licencias de obras y de instalación a los solicitantes. URBANISMO.

4539.- Resolución de 27 de Junio de 1.997, relativo a la concesión de la licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por D. José Antonio Carvajal Ámate para vivienda Unifamiliar. URBANISMO.

4540.- Resolución de 27 de Junio de 1.997, relativo a la imposición a Dña. Ana María Blanco López, de una sanción como autor de la infracción urbanística habida, consistente en ampliación de vivienda. URBANISMO.

4541.- Decreto de 26 de Junio de 1.997, relativo a cambio de titularidad de licencia municipal de apertura de un establecimiento solicitado por Dña. Rosalia Rodríguez Herrada. URBANISMO.

4542.- Resolución de 27 de Junio de 1.997, relativo a la incoación de expediente para resolver la información sobre barraca, abriendo un período de prueba para presentar las que juzgue pertinentes, a fin de determinar y comprobar los datos sobre los que versa su solicitud. URBANISMO.

4543.- Decreto de 27 de Junio de 1.997, relativo a la inmediata paralización de las obras realizadas por D. Juan Cano Alcaraz. URBANISMO.

4544.- Resolución de 27 de Junio de 1.997, relativo a la imposición a D. Juan José Hernández Tejada, de una sanción como autor de la infracción urbanística habida, consistente en ampliación de vivienda. URBANISMO.

4545.- Resolución de 27 de Junio de 1.997, relativo a la imposición a Dña. Carmen Nolasco Jiménez, de una sanción como autor de la infracción urbanística habida, consistente en ejecutar cochera. URBANISMO.

4546.- Resolución de 25 de Junio de 1.997, relativo a Disposición de Gastos expte. nº 91. INTERVENCION.

4547.- Resolución de 27 de Junio de 1.997, relativo a Disposición de Gastos expte. nº 92. INTERVENCION.

4548.- Resolución de 24 de Junio de 1.997, relativo a la autorización a D. Cristóbal Oyonarte Escobar a efectuar dicho desplazamiento en vehículo oficial, así como la autorización y disposición del gasto. PERSONAL.

4549.- Resolución de 25 de Junio de 1.997, relativo a la concesión de licencias de obras y de instalación a los solicitantes. URBANISMO.

4550.- Resolución de 27 de Junio de 1.997, relativo a la concesión de la licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por D. José Antonio Carvajal Ámate para vivienda Unifamiliar. URBANISMO.

4551.- Resolución de 1 de Julio de 1.997, relativo a la devolución de la cantidad al interesado D. Vicente Tomás Godoy Sánchez. INTERVENCION.

4552.- Resolución de 27 de Junio de 1.997, relativo a conceder la licencia de instalación, previa a la licencia de apertura a instancia de Promociones Gaube, S.A. URBANISMO.

4553.- Resolución de 30 de Junio de 1.997, relativo a autorizar, la puesta en funcionamiento de la actividad a instancia de Promociones Gaube, S.A. sobre licencia para la implantación de la actividad de Garaje. URBANISMO.

4554.- Resolución de 30 de Junio de 1.997, relativo a conceder la licencia de instalación, previa a la licencia de apertura a instancia de Promociones Gaube, S.A. sobre implantación de la actividad de restaurante. URBANISMO.

4555.- Resolución de 30 de Junio de 1.997, relativo a conceder la licencia de instalación, previa a la licencia de apertura a instancia de D. Juan Antonio Sánchez Jiménez para la implantación de la actividad de café bar. URBANISMO.

4556.- Resolución de 27 de Junio de 1.997, relativo a licencia para la implantación de la actividad de frutería y pescadería a instancia de D. Antonio Rodríguez Herrada. URBANISMO.

4557.- Resolución de 27 de Junio de 1.997, relativo a licencia para la implantación de la actividad de ampliación de estación de servicio a instancia de D. José Ojeda Morales. URBANISMO.

4558.- Resolución de 27 de Junio de 1.997, relativo a la incoación de expediente para resolver el informe solicitado sobre barraca, abriendo un periodo de prueba a fin de determinar y comprobar los datos sobre los que versa su solicitud. URBANISMO.

4559.- Resolución de 30 de Junio de 1.997, relativo a autorizar la inclusión con cargo al trabajador a partir del 1 de Julio de 1.997, en la póliza colectiva Cía. Sanitas. PERSONAL.

4560.- Resolución de 27 de Junio de 1.997, relativo a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad de garaje a instancia de G.M.P.B., S.A. URBANISMO.

4561.- Decreto de 1 de Junio de 1.997, relativo a proceder a la personación en el Juicio de Faltas Nº 110/97-I y designara al letrado D. Luis García-Trevijano Rodríguez para que asuma la inmediata representación. SECRETARIA.

4562.- Resolución de 26 de Junio de 1.997, relativo a la concesión de las citadas autorizaciones para ocupación de vía pública, instalación de Vado Permanente y reserva de espacio para carga y descarga a los solicitantes. URBANISMO.

4563.- Resolución de 1 de Julio de 1.997, relativo a autorizar a D. José Antonio Rubio Cortes para instalación de pedestal de helados en Avda. Pablo Picasso. URBANISMO.

4564.- Resolución de 1 de Julio de 1.997, relativo a Disposición de Gastos expte. nº. 93. INTERVENCION.

4565.- Resolución de 30 de Junio de 1.997, relativo a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad de pizzería a instancia de D. Florenciao García Gil. URBANISMO.

4566.- Resolución de 30 de Junio de 1.997, relativo a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad de tintorería lavandería a instancia de D. Jacques Norbert Rousseau. URBANISMO.

4567.- Resolución de 1 de Julio de 1.997, relativo a conceder la licencia de instalación , previa a la licencia de apertura a instancia de D. Antonio de la Torre López. URBANISMO.

4568.- Resolución de 1 de Julio de 1.997, relativo a conceder la licencia de instalación, previa a la licencia de apertura a instancia de D. José Vico López. URBANISMO.

4569.- Resolución de 1 de Julio de 1.997, relativo a conceder la licencia de instalación, previa a la licencia de apertura a instancia de Dña. Carmen Viciano García. URBANISMO.

4570.- Resolución de 2 de Julio de 1.997, relativo a la incoación de expediente para resolver el informe sobre vivienda en planta baja, abriendo un período de prueba a fin de determinar y comprobar los datos sobre los que versa su solicitud. URBANISMO.

4571.- Resolución de 2 de Julio de 1.997, relativo a la autorización y disposición del gasto para el abono de las dietas que correspondan por manutención y alojamiento, así como los gastos por desplazamiento a la ciudad de Sevilla. PERSONAL.

4572.- Resolución de 2 de Julio de 1.997, relativo a la inmediata ejecución de las obras de vallado del solar propiedad de D. Eustaquio López Ojeda. URBANISMO.

4573.- Resolución de 2 de Julio de 1.997, relativo a la incoación de expediente para resolver el informe sobre vivienda, abriendo un período de prueba a fin de determinar y comprobar los datos sobre los que versa sus solicitud. URBANISMO.

4574.- Resolución de 2 de Julio de 1.997, relativo a Disposición de Gastos expte. nº 94. INTERVENCION.

4575.- Resolución de 3 de Julio de 1.997, relativo a autorizar el citado gasto, previa fiscalización por la Intervención Municipal, previa justificación mediante factura autorizada. ALCALDIA-PRESIDENCIA.

4576.- Resolución de 2 de Julio de 1.997, relativo a la disposición y autorización del gastos para el abono a los miembros del Tribunal Calificador clasificado en la categoría segunda. PERSONAL.

4577.- Resolución de 1 de Julio de 1.997, relativo a autorizar a D. Victoriano García Sánchez para instalación e pedestal de helados en Playa Serena. URBANISMO.

4578.- Resolución de 30 de Junio de 1.997, relativo a proceder a la contratación laboral temporal a D. Gines Navarro Lamarca, Licenciado en Medicina. PERSONAL.

4579.- Resolución de 30 de Junio de 1.997, relativo a cubrir temporalmente un plaza de personal laboral, denominación Trabajadora Social a favor de Dña. Josefa Fernández Escudero. PERSONAL.

4580.- Resolución de 3 de Julio de 1.997, relativo a la incoación de expediente para resolver el informe sobre vivienda, abriendo un período de prueba a fin de determinar y comprobar los datos sobre los que versa su solicitud. URBANISMO.

4581.- Resolución de 4 de Julio de 1.997, relativo a Disposición de Gastos expte. nº. 95. INTERVENCION.

4582.- Resolución de 4 de Julio de 1.997, relativo a autorizar la inclusión con cargo al trabajador en la póliza colectiva Cia. Sanitas del Ayuntamiento. PERSONAL.

4583.- Resolución de 4 de Julio de 1.997, relativo a nombrar funcionario en prácticas de esta Entidad Local en la escala de Administración Especial a favor del Cabo D. Antonio Torres Torres. PERSONAL.

4584.- Resolución de 4 de Julio de 1.997, relativo a nombrar funcionario en prácticas de esta Entidad Local en la escala de Administración Especial a favor del Cabo D. Manuel Rabaneda Machado.

4585.- Resolución de 4 de Julio de 1.997, relativo adscribir temporalmente y con carácter accidental las funciones del puesto que se encuentra vacante de Sargento, al Cabo de la Policía Local D. Francisco García Rodríguez. PERSONAL.

4586.- Resolución de 4 de Julio de 1.997, relativo a tramitar la solicitud de licencia para la implantación de la actividad de taller de reparación de vehículos presentado por Electromecánica Roquetas, C.B. URBANISMO.

4587.- Resolución de 1 de julio de 1.997, relativo a la concesión de la licencia de ocupación de vía pública mediante instalación de parada de bicicletas y cuatriciclos a D. Juan Miguel Gallardo Hernandez. URBANISMO.

4588.- Resolución de 4 de Julio de 1.997, relativo a autorizar a D. Manuel Bermejo Domínguez, a la asistencia a las jornadas “La comunidad Autónoma ante la Ley Estatal de Suelo”. PERSONAL.

4589.- Resolución de 7 de Julio de 1.997, relativo a la autorización y disposición del gasto por desplazamiento dentro del Termino Municipal por razón del servicio a D^a. Isabel López López. PERSONAL.

4590.- Resolución de 8 de Julio de 1.997, relativo a el desmontaje inmediato de la barra de bar instalada fuera del establecimiento Pub “Resaka”. URBANISMO.

4591.- Resolución de 8 de Julio de 1.997, relativo a el desmontaje inmediato de la barra de bar instalada fuera del establecimiento Pub “Jazmín”. URBANISMO.

4592.- Resolución de 3 de Julio de 1.997, relativo a el desmontaje inmediato de la barra de bar instalada fuera del establecimiento Pub “La Manzana”. URBANISMO.

4593.- Resolución de 7 de Julio de 1.997, relativo a la concesión de las citadas autorizaciones para ocupación de vía pública a los solicitantes. URBANISMO.

4594.- Resolución de 2 de Julio de 1.997, relativo a la instancia presentada por D. José Luis Llamas Pastor, solicitando se le expida la declaración municipal a que se refiere el artículo 259.3 del R.D.L. URBANISMO.

4595.- Resolución de 8 de Julio de 1.997, relativo a la disposición y autorización del gasto para el abono a los miembros del Tribunal Calificador clasificado en la categoría tercera. PERSONAL.

4596.- Resolución de 8 de Julio de 1.997, relativo a que no se ha podido localizar en los Archivos Municipales Licencia de Obras para la construcción de una vivienda unifamiliar de planta baja en calle Uruguay nº 3. URBANISMO.

4597.- Resolución de 7 de Julio de 1.997, relativo a la instancia presentada por D. Eduardo López Gimenez, solicitando se le expida la declaración municipal a que se refiere el artículo 259.3 del R.D.L. URBANISMO.

4598.- Resolución de 3 de Julio de 1.997, relativo a la concesión de las citadas licencias de obras y de instalación a los solicitantes. URBANISMO.

4599.- Resolución de 4 de Julio de 1.997, relativo a la clausura de los focos causantes de ruidos perturbadores del establecimiento Pub "Don Piropo". URBANISMO.

4600.- Resolución de 7 de Julio de 1.997, relativo a la clausura de los focos causantes de ruidos perturbadores del establecimiento Restaurante L'Angolo. URBANISMO.

4601.- Decreto de 8 de Julio de 1.997, relativo a autorizada la licencia municipal de apertura solicitada por Hoteles Puertosol. URBANISMO.

4602.- Resolución de 9 de Julio de 1.997, relativo a la autorización y disposición del gasto para el abono a D. José Miguel López López, en concepto de anticipo de nómina. PERSONAL.

4603.- Resolución de 3 de Julio de 1.997, relativo a las instancia presentada por Dña. María Archilla Martín, solicitando se le expida la declaración municipal a que se refiere el artículo 259.3 del R.D.L. URBANISMO.

4604.- Resolución de 9 de Julio de 1.997, relativo a la concesión de la licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por D. José Gutierrez Jiménez para almacén.

4605.- Resolución de 9 de Julio de 1.997, relativo a la autorización y disposición del gasto para el abono de una dieta por manutención, así como el gasto por desplazamiento en avión a la ciudad de Madrid. PERSONAL.

4606.- Resolución de 7 de Julio de 1.997, relativo a la instancia presentada por D. María García González, solicitando se le expida la declaración municipal a que se refiere el artículo 259.3 del R.D.L. URBANISMO.

4607.- Resolución de 8 de Julio de 1.997, relativo a Disposición de Gastos expte. nº 96. INTERVENCION.

4608.- Decreto de 9 de Julio de 1.997, relativo a la Estructura básica del Área de Urbanismo. SECRETARIA.

4609.- Resolución de 8 de Julio de 1.997, relativo a la licencia para la implantación de la actividad de centro de almacenamiento de un depósito de propano presentado por restaurante Franelia, S.L. URBANISMO.

4610.- Resolución de 8 de Julio de 1.997, relativo a conceder la licencia de instalación, previa a la licencia de apertura a instancia de Promociones Gaube, S.A. URBANISMO.

4611.- Resolución de 8 de Julio de 1.997, relativo a conceder la licencia de instalación, previa a la licencia de apertura a instancia de Dña. Annkatrin Elisabeth Kornblum. URBANISMO.

4612.- Resolución de 9 de Julio de 1.997, relativo a tramite de la solicitud de licencia para la implantación de la actividad de sala de despiece e industria cárnica presentado por Cafric, S.L. URBANISMO.

4613.- Resolución de 9 de Julio de 1.997, relativo a la instancia presentada por Dña. Isabel García González solicitando se le expida la declaración municipal a que se refiere el art. 259.3 del R.D.L. URBANISMO.

4614.- Resolución de 10 de Julio de 1.997, relativo a la clausura temporal de la actividad del establecimiento “El Lugar”. URBANISMO.

4615.- Resolución de 8 de Julio de 1.997, relativo a conceder la licencia de instalación, previa a la licencia de apertura a instancia de Don Henry Taylor. URBANISMO.

4616.- Decreto de 9 de Julio de 1.997, relativo a cambio de titularidad de licencia municipal de apertura de un establecimiento de D. Antonio Andújar Molina.

4617.- Decreto de 9 de Julio de 1.997, relativo a cambio de titularidad de licencia municipal de apertura de un establecimiento de D. Horacio García García. URBANISMO.

4618.- Decreto de 9 de Julio de 1.997, relativo a solicitud de licencia municipal de apertura de un establecimiento por D. Luis Martos Martínez.

4619.- Resolución de 10 de Julio de 1.997, relativo a Disposición de Gastos expte. nº 97. INTERVENCION.

4620.- Resolución de 14 de Julio de 1.997, relativo a la autorización del gasto y disposición de fondos por la realización del trabajo de la renovación del padrón municipal. ESTADISTICA.

4621.- Resolución de 11 de Julio de 1.997, relativo a no poder localizar en los Archivos Municipales Licencia de Obras para la construcción de una vivienda unifamiliar para D. Pascual Herve Polidori. URBANISMO.

4622.- Resolución de 11 de Julio de 1.997, relativo a no poder localizar en los Archivos Municipales Licencia de Obras para la construcción de una vivienda unifamiliar para D. José Luis Llamas Pastor. URBANISMO.

4623.- Resolución de 11 de Julio de 1.997, relativo a no poder localizar en los Archivos Municipales Licencia de Obras para la construcción de un semisótano para D. Gabriel Martín Cañadas. URBANISMO.

4624.- Resolución de 9 de Julio de 1.997, relativo a la concesión de un plazo para que por el titular del establecimiento “Pizzeria Los Baños” se proceda a

subsanan las deficiencias de instalación del extractor que origina molestias al vecindario. URBANISMO.

4625.- Resolución de 11 de Julio de 1.997, relativo a el desmontaje inmediato de la barra del establecimiento “Nueva Visión”. URBANISMO.

4626.- Resolución de 11 de Julio de 1.997, relativo a la suspensión de los efectos de la Licencia Municipal de Actividad del establecimiento “La Manzana”. URBANISMO.

4627.- Resolución de 11 de Julio de 1.997, relativo a la clausura temporal de la actividad denunciada del establecimiento “Resaka” hasta que sea retirada la barra. URBANISMO.

4628.- Resolución de 11 de Julio de 1.997, relativo a la clausura temporal de la actividad denunciada del establecimiento “Jazmín” hasta tanto sea retirada la barra. URBANISMO.

4629.- Resolución de 11 de Julio de 1.997, relativo a poner de manifiesto el expediente al interesado D. José Antonio González Cervilla, en representación de Salón Café Roquetas, S.L. para que alegue y manifieste por escrito lo que estime pertinente a su derecho. URBANISMO.

4630.- Resolución de 11 de Julio de 1.997, relativo a Disposición de Gastos expte. nº 98. INTERVENCIÓN.

4631.- Resolución de 11 de Julio de 1.997, relativo a autorizar la inclusión con cargo al trabajador en la póliza colectiva Cia. Sanitas a favor de Dña. Isabel Gallardo López. PERSONAL.

4632.- Resolución de 27 de Junio de 1.997, relativo a conceder la licencia de instalación, previa a la licencia de apertura a instancia de Promociones Gaube, S.A. URBANISMO.

4633.- Resolución de 11 de Julio de 1.997, relativo a no poder localizar en los Archivos Municipales Licencia de Obras para la construcción de una vivienda unifamiliar otorgada a Dña. Rosa Martín García. URBANISMO.

4634.- Resolución de 4 de Julio de 1.997, relativo a no proceder a la adopción de la medida provisional consistente en suspensión de la convocatoria del Concurso-Oposición solicitada por el Sr. Vicente Carretero. SECRETARIA.

4635.- Resolución de 14 de Julio de 1.997, relativo a Disposición de Gastos expte nº 99. INTERVENCIÓN.

4636.- Resolución de 14 de Julio de 1.997, relativo a poner de manifiesto el expediente a UNIGRO, S.A. para que alegue y manifieste por escrito lo que estime pertinente a su derecho. URBANISMO.

4637.- Decreto de 14 de Julio de 1.997, relativo a la inmediata paralización de las obras realizadas por Marco Borsch consistentes en ejecución de cochera. URBANISMO.

4638.- Decreto de 11 de Julio de 1.997, relativo a la inmediata paralización de las obras realizadas por Juan Carmona López consistentes en ejecución de almacén de planta baja. URBANISMO.

4639.- Resolución de 15 de Julio de 1.997, relativo a la suspensión de los efectos de la Licencia Municipal de Actividad del establecimiento “Fabrica de Colores”. URBANISMO.

4640.- Resolución de 15 de Julio de 1.997, relativo a conceder un plazo para la clausura inmediata de los focos causantes de ruidos del establecimiento "Theo's". URBANISMO.

4641.- Resolución de 15 de Julio de 1.997, relativo a conceder un plazo para la clausura inmediata de los focos causantes de ruidos del establecimiento "Al Fondo a la Derecha". URBANISMO.

4642.- Resolución de 15 de Julio de 1.997, relativo a conceder un plazo para la clausura inmediata de los focos causantes de ruidos del establecimiento "Fabrica de Colores". URBANISMO.

4643.- Resolución de 10 de Julio de 1.997, relativo a conceder un plazo de un mes para la retirada de las unidades condensadores de su emplazamiento actual. URBANISMO.

4644.- Resolución de 14 de Julio de 1.997, relativo a la instancia presentada por Dña. Isabel Zapata Vizcaino, solicita se le expida la declaración municipal a que se refiere el artículo 259.3 del R.D.L. 1/92 de 26 de Junio.URBANISMO.

4645.- Decreto de 15 de Julio de 1.997, relativo a la interposición de un Recurso de Casación frente a la Sentencia dictada por el T.S.J. de Andalucía en el R.C.A. Núm. 2.686/94. SECRETARIA GENERAL.

4646.- Resolución de 16 de Julio de 1.997, relativo a la concesión de la licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Andalucía 3.000 S.L. URBANISMO.

4647.- Resolución de 14 de Julio de 1.997, relativo a la instancia presentada por D. Antonio López Martín solicitando se le expida la declaración municipal a que se refiere el artículo 259.3 del R.D.L. 1/92 de 26 de Junio. URBANISMO.

4648.- Resolución de 4 de Julio de 1.997, relativo a la contratación laboral temporal con contrato a Tiempo Parcial a favor de Dña. M^a del Mar Pérez Martínez. PERSONAL.

4649.- Resolución de 16 de Julio de 1.997, relativo a nombrar funcionario en prácticas clase Cabo de la Policía Local, Grupo de Clasificación D, a favor del Policía D. Antonio Villanueva Malpica.

4650.- Resolución de 16 de Julio de 1.997, relativo a nombrar funcionario clase Cabo de la Policía Local, Grupo de Clasificación D, a favor de D. José Luis Graviotto Moreno. PERSONAL.

4651.- Resolución de 16 de Julio de 1.997, relativo a nombrar funcionario en prácticas clase Cabo de la Policía Local, Grupo de Clasificación D, a favor del Policía D. Juan Diego Jiménez Matín.PERSONAL.

4652.- Resolución de 16 de Julio de 1.997, relativo a nombrar funcionario en prácticas clase Cabo de la Policía Local, Grupo de Clasificación D, a favor del Policía D. Juan Diego López Navarro. PERSONAL.

4653.- Resolución de 16 de Julio de 1.997, relativo a nombrar funcionario en prácticas clase Cabo de la Policía Local, Grupo de Clasificación D, a favor del Policía D. José Luis Marín García.PERSONAL.

4654.- Decreto de 17 de Julio de 1.997, relativo a autorizar el gasto y disposición de fondos en concepto de envió con carácter urgente de

documentación a través de la empresa de mensajeros MRW. SECRETARIA GENERAL.

4655.- Decreto de 8 de Julio de 1.997, relativo a la inmediata paralización de las obras realizadas por D. Diego Moreno López consistentes en ejecución de almacén. URBANISMO.

4656.- Resolución de 16 de Julio de 1.997, relativo a la incoación de expediente para resolver en un período a fin de determinar y comprobar los datos sobre los que versa sus solicitud. URBANISMO.

4657.- Resolución de 16 de Julio de 1.997, relativo a la concesión de la licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por D. Alfonso García Espinar.

4658.- Resolución de 17 de Julio de 1.997, relativo a la disposición y autorización del gasto para el abono a los miembros del Tribunal Calificador clasificado en la categoría de cuarta. PERSONAL.

4659.- Resolución de 16 de Julio de 1.997, relativo a la instancia presentada por el I.A.R.A. solicitando se le expida la declaración municipal a que se refiere el artículo 259.3 del R.D.L. 1/92 de 26 de Junio. URBANISMO.

4660.- Resolución de 16 de Julio de 1.997, relativo a la instancia presentada por el I.A.R.A. donde el suelo no es urbanizable y prohíbe asentamiento o parcelaciones de tipo urbanístico. URBANISMO.

4661.- Resolución de 16 de Julio de 1.997, relativo a la instancia presentada por Dña. Consuelo García Cara solicitando se le expida la declaración municipal a que se refiere el artículo 259.3 del R.D.L. 1/92 de 26 de Junio. URBANISMO.

4662.- Resolución de 16 de Julio de 1.997, relativo a la instancia presentada por D. José Antonio Martínez López, solicitando se le expida la declaración municipal a que se refiere el artículo 259.3 del R.D.L. 1/92 de 26 de Junio. URBANISMO.

4663.- Resolución de 15 de Julio de 1.997, relativo a autorizar la puesta en funcionamiento de la licencia para la implantación de un restaurante de D. Joaquin Rodríguez Navarro. URBANISMO.

4664.- Resolución de 17 de Julio de 1.997, relativo a la autorización y disposición del gasto para el abono a D^a. Adela Soriano Navarro, de un anticipo de nómina. PERSONAL.

4665.- Resolución de 18 de Julio de 1.997, relativo a autorizar la inclusión con cargo al trabajador en la póliza colectiva Cia. Sanitas de María José Gómez Mota. PERSONAL.

4666.- Resolución de 18 de Julio de 1.997, relativo a dar de baja el ciclomotor de D. Antonio Ruiz Rodríguez marca Torrot, con matrícula municipal nº 1091. POLICIAL LOCAL.

4667.- Resolución de 18 de Julio de 1.997, relativo a dar de baja el ciclomotor de D. Antonio Artacho García marca Puch con matrícula municipal nº 1668. POLICIAL LOCAL.

4668.- Resolución de 18 de Julio de 1.997, relativo a dar de baja el ciclomotor de D. Francisco Montes Sabio marca Mobylette, con matrícula municipal nº 2318. POLICIAL LOCAL.

4669.- Resolución de 18 de Julio de 1.997, relativo a dar de baja el ciclomotor de D. Joaquin Morales Romero marca Mobylette, con matricula municipal nº 0751. POLICIA LOCAL.

4670.- Resolución de 18 de Julio de 1.997, relativo a dar de baja el ciclomotor de D. David Zaitegui Pérez marca Mobylette, con matricula municipal nº 1778. POLICIA LOCAL.

4671.- Resolución de 18 de Julio de 1.997, relativo a dar de baja el ciclomotor de Dña. María Dolores Alcaraz Rubio marca Vespino con matricula municipal nº 2880. POLICIA LOCAL.

4672.- Resolución de 18 de Julio de 1.997, relativo a dar de baja el ciclomotor de D. Joaozinho Mendes marca Mobylette, con matricula municipal nº 2136. POLICIA LOCAL.

4673.- Resolución de 4 de Julio de 1.997, relativo a disposición de gasto para los inmigrantes del Proyecto Horizon en el curso de Capacitación Profesional. SERVICIOS SOCIALES.

4674.- Resolución de 7 de Julio de 1.997, relativo a aprobar inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes en Calle Espejo. URBANISMO.

4675.- Decreto de 14 de Julio de 1.997, relativo a la inmediata paralización de las obras realizadas por D. Antonio Escobar Alcaraz. URBANISMO.

4676.- Resolución de 16 de Julio de 1.997, relativo a la clausura temporal de la actividad denunciada del establecimiento “Nueva Visión”. URBANISMO.

4677.- Resolución de 16 de Julio de 1.997, relativo a la suspensión de los efectos de la Licencia Municipal de Actividad del establecimiento denominado “Taberna Andaluza El Marques” expte. 164/89. URBANISMO.

4678.- Resolución de 16 de Julio de 1.997, relativo a la clausura temporal de la actividad denunciada del establecimiento denominado “Puertosol”, cuyo titular es D. Juan Carlos Martínez Checa. URBANISMO.

4679.- Decreto de 17 de Julio de 1.997, relativo a celebrar el Matrimonio entre D. Said Aitaoui y Dña. Ana María Marquez Vázquez y dar traslado del Acta Matrimonial al Juzgado de Roquetas de Mar. SERVICIOS SOCIALES.

4680.- Resolución de 17 de Julio de 1.997, relativo a la instancia presentada por D. Jesús Cantón Maldonado solicitando se le expida la declaración municipal a que se refiere el art. 259.3 del R.D.L. 1/92 de 26 de Junio. URBANISMO.

4681.- Resolución de 17 de Julio de 1.997, relativo a la instancia presentada por d. Jesús Cantón Maldonado solicitando se le expida la declaración municipal a que se refiere el art. 259.3 del R.D.L. 1/92 de 26 de Junio. URBANISMO.

4682.- Resolución de 18 de Julio de 1.997, relativo a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad presentada por Dña. Joaquina López Hernando. URBANISMO.

4683.- Resolución de 18 de Julio de 1.997, relativo a la concesión de la licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por D. Francisco Sánchez Rodríguez para reforma de vivienda. URBANISMO.

4684.- Resolución de 21 de Julio de 1.997, relativo a proceder la publicación en el B.O.P. del acuerdo de aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior, promovido por Fahermi, S.L. URBANISMO.

4685.- Resolución de 21 de Julio de 1.997, relativo a la suspensión de los efectos de la Licencia Municipal de Actividad del establecimiento "Fabrica de Colores". URBANISMO.

4686.- Resolución de 21 de Julio de 1.997, relativo a la incoación de expediente para resolver lo solicitado a fin de determinar y comprobar los datos sobre los que versa su solicitud. URBANISMO.

4687.- Resolución de 22 de Julio de 1.997, relativo a desprecintar los focos causantes de ruidos del extablecimiento "Theo's". URBANISMO.

4688.- Decreto de 22 de Julio de 1.997, relativo a cambio de titularidad de licencia municipal de apertura de un establecimiento de D. John Philip Davies. URBANISMO.

4689.- Resolución de 22 de Julio de 1.997, relativo a la incoación de expediente para resolver lo solicitado a fin de determinar y comprobar los datos sobre los que versa su solicitud. URBANISMO.

4670.- Resolución de 21 de Julio de 1.997, relativo a la ejecución subsidiaria por parte del Ayuntamiento de la demolición del inmueble propiedad de Dº. Maruja Ojeda Morales. URBANISMO.

4671.- Resolución de 21 de Julio de 1.997, relativo a la ejecución subsidiaria por parte del Ayuntamiento de la demolición del inmueble propiedad de D. José Mullor Artuño. URBANISMO.

4672.- Resolución de 21 de Julio de 1.997, relativo a no proceder dictar medidas e restablecimiento de la legalidad urbanística que implique su demolición, entendiéndose incorporada al patrimonio (barraca nº 2) de su titular Dña. Rosa Montoya Pérez. URBANISMO.

4673.- Resolución de 21 de Julio de 1.997, relativo a no proceder dictar medidas e restablecimiento de la legalidad urbanística que implique su demolición, entendiéndose incorporada al patrimonio (barraca nº 6) de su titular Dña. Rosa Montoya Pérez. URBANISMO.

4674.- Decreto de 22 de Julio de 1.997, relativo a se expida por la Administración para entrega de D. José Luis Martínez Martínez otro ejemplar del título de la licencia municipal de apertura con número de expediente 44/80. URBANISMO.

4675.- Resolución de 22 de Julio de 1.997, relativo a la autorización y disposición del gasto para el abono de las dietas que correspondan por el desplazamiento a la ciudad de Madrid de la Concejala-Delegada Dª. Carmela Marín Iborra.

4676.- Resolución de 23 de Julio de 1.997, relativo a la instancia presentada por D. Antonio Perales Ibañez en representación de Dña. María del Mar, D. Ismael y Dña. Yesica Perales Fuentes solicitando se le expida la declaración municipal a que se refiere el artículo 259.3 del R.D.L. 1/92 de 26 de Junio. URBANISMO.

4677.- Resolución de 23 de Julio de 1.997, relativo a la instancia presentada por D. Antonio Perales Ibañez, en respresentación de D. Juan Francisco Perales Ibañez solicitando se le expida la declaración municipal a que se refiere el artículo 259.3 del R.D.L. 1/92 de 26 de Junio. URBANISMO.

4678.- Resolución de 23 de Julio de 1.997, relativo a la instancia presentada por D. Juan Galdeano Cortes solicitando se le expida la declaración municipal a que se refiere el artículo 259.3 del R.D.L. 1/92 de 26 de junio. URBANISMO.

4679.- Decreto de 24 de Julio de 1.997, relativo a delegar la Presidencia de la novillada de rejones en la Plaza de Toros de Roquetas de Mar al Sr. Concejal-Delegado de Festejos D. José Juan Rubí Fuentes. SECRETARIA GENERAL.

4680.- Resolución de 25 de Julio de 1.997, relativo a ordenar a la Comunidad de Propietarios que procedan a la ejecución de la obra de la calle Islas Azores de Aguadulce.URBANISMO.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

CUARTO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSAS DISPOSICIONES LEGALES.

Se da cuenta de diversas dispociones legales cuyo extracto es del siguiente tenor literal:

- B.O.E. número 147 de fecha 20 de Junio de 1997. Jefatura del Estado. Ley Orgánica 2/1997, de 19 reguladora de la cláusula de conciencia de los profesionales de la información.

- B.O.E. número 169 de fecha 16 de Julio de 1997. Ley 24/1997, de 15 de julio, de Consolidación y Racionalización del Sistema de Seguridad Social.

- B.O.E. número 144 de fecha 17 de junio de 1997. Ministerio de Justicia. Orden de 3 de Junio de 1997 por la que se establecen los requisitos generales mínimos de formación y especialización necesarios para prestar los servicios de asistencia jurídica gratuita.

- B.O.E.número 153 de fecha 27 de junio de 1997. Ministerio de Fomento. Real Decreto 903/1997, de 16 de junio, por el que se regula el acceso, mediante redes de telecomunicaciones, al servicio de atención de llamadas de urgencia da través de número telefónico 112.

- B.O.E. número 150 de fecha 24 de Junio de 1997. Ministerio de la Presidencia. Real Decreto 951/1997, de 20 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General para el Desarrollo y ejecución de la Ley 15/1994, de 3 de junio, por la que se establece el régimen jurídico de utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismo modificados genéticamente, a fin de prevenir los riesgos para la salud humana y el medio ambiente.

- B.O.E. número 150 de fecha 24 de junio de 1997. Orden de 19 de junio de 1997, por la que se desarrolla el Real Decreto 575/1997, de 18 de Abril, que

modifica determinados aspectos de la gestión y del control de la prestación económica de la Seguridad Social por incapacidad temporal.

- B.O.E. número 159 de fecha 4 de Julio de 1997. Ley 21/1997, de 3 de Julio, reguladora de las Emisiones y Retransmisiones de Competiciones y Acontecimientos Deportivos.

- B.O.E. de fecha 22 de Julio de 1997. Nombramiento por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar como funcionario de carrera a Don Rafael Leopoldo Aguilera Martínez de la Escala de Administración General, subescala de Gestión, grupo de clasificación B.

- B.O.P. número 136 de fecha 17 de Julio de 1997. Anuncio de Licitación sobre redacción del Plan Especial de Ordenación de Ámbito Territorial de Las Salinas.

- B.O.P. número 133 de fecha 14 de julio de 1997. Edicto de la Alcaldía-Presidencia sobre retirada del kiosco denominado El Tropezón.

- B.O.P. número 120 de fecha 25 de Junio de 1997. Anuncio de exposición al público sobre aprobación plenaria de alterar provisionalmente la calificación jurídica del bien núm. 100089; aprobación estudio detalle promovido por La Torre del Mirador S.L.; y lista provisional y definitiva de aspirantes de una plaza de auxiliar de archivo.

- B.O.P. número 130 de fecha 9 de Julio de 1997. Aprobación definitiva del Reglamento del Centro Socio-Cultural Municipal de El Parador.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

ÁREA DE HACIENDA

QUINTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, FOMENTO Y CONTRATACIÓN DE FECHA 22 DE JULIO DE 1997, RELATIVO A CONSTITUCIÓN DE UNA COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO.

Se da cuenta del **dictamen** de la Comisión Informativa de Hacienda, Fomento y Contratación de fecha 22 de Julio de 1997, relativo a constitución de una Comisión Informativa Especial de Seguimiento Presupuestario, del siguiente tenor literal:

“9º) PROPUESTA DE CREACION COMISION INFORMATIVA DE SEGUIMIENTO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL.-

Aprobada previamente por la Comisión la urgencia de la inclusión de este punto en el Orden del día, el Sr. Presidente de la Comisión propone al Ayuntamiento Pleno, como consecuencia de la intervención a este respecto que en la sesión Plenaria Municipal de aprobación de los presupuestos realizó el representante

del Grupo I.U.-C.A., D. José Miguel Pérez y de la posterior pregunta a este respecto realizada por el Sr. Concejal del Grupo U.P., D. Juan Gallego, en la Comisión Informativa de Hacienda, en sesión celebrada el pasado 25 de junio, la creación de la Comisión Informativa de seguimiento de los Presupuestos Municipales, conformada por los Mismos concejales que componen la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación.

Sometida a votación esta propuesta, es aprobada por unanimidad de los asistentes.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con superior criterio, resolverá al respecto.”

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a votación el Dictamen, resultando aprobado por diecinueve votos a favor de los Concejales asistentes, por lo que se declara **ACORDADO**:

Único.- Aprobar el Dictamen en todos sus términos.

SEXTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, FOMENTO Y CONTRATACIÓN DE FECHA 22 DE JULIO DE 1997, RELATIVO A MODIFICACIÓN NUMERO CUATRO DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL PARA 1997.

Se da cuenta del **dictamen** de la Comisión Informativa de Hacienda, Fomento y Contratación de fecha 22 de Julio de 1997, relativo a modificación número cuatro del Presupuesto General Municipal para 1997, del siguiente tenor literal:

“4º) APROBACION, SI PROCEDE, EXPEDIENTE ELABORADO A EFECTOS DE MODIFICACION Nº 4 PRESUPUESTO MUNICIPAL 1.997.-

En este punto se retira el Sr. Ortega Paniagua.

Por el Sr. Interventor se da lectura a este expediente, en el que consta Moción de la Alcaldía-Presidencia de 16 de julio pasado, Moción del Concejal Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación de 17 de julio, e informe de Intervención posterior, en el que se establece que cabe diferenciar la modificación en dos tipos:

1º) Expediente de transferencia de Crédito:

Partidas que se minoran créditos

222.121.00 Personal	4.000.000
-----Total-----	24.500.000

~~Partidas de Gastos que se aumentan los créditos~~

452.490.00	Subvenciones a Clubs Deportivos	2.000.000
452.204.00	Transportes de Deportes	2.000.000
Total	—————	4.000.000

~~2º) Expediente de Credito extraordinario~~

~~Partidas de nueva creación (Gastos)~~

452.622.05	Sistema agua caliente campo futb.	700.000
443.227.01	F.O.C.S.A.	232.000.000
422.622.01	Remodelación CP Arco Iris	16.075.639
422.622.02	Remodelación C.P. Blas Infante	23.492.402
422.622.03	Remodelación C.P. T.Martinez	24.857.454
422.481.01	Bacarios Universidad (INEF)	720.000
Total	—————	297.845.495

Partidas que sufren bajas de créditos (Gastos)

222.121.00	Personal	1.420.000
Total		1.420.000

Mayores ingresos

913.00	Operación Tesorería	232.000.000
600.00	Enajenación de solares	64.425.495
Total		296.425.495

Total de minoraciones de Créditos y mayores ingresos:
297.845.495 pts

Sometido a votación, la misma es como sigue:

P.P.: Sí.

U.P.: abstención.

P.S.O.E. abstención.

Por tanto este expediente es favorablemente informado con cinco votos a favor y tres abstenciones. No obstante, el Ayuntamiento Pleno con superior criterio resolverá.”

Consta en el expediente:

- El Dictamen reseñado.

- Moción del Sr. Alcalde-Presidente.
- Moción del Concejal Delegado de Hacienda de fecha 17/7/97.
- Informe de la Intervención de Fondos de fecha 18/7/97.

Se inicia la deliberación, tomando la palabra el Portavoz del Grupo P.S.O.E., quien manifiesta de que la partida de dos millones destinada a deporte, sea distribuida entre diversas actividades y no únicamente al fútbol. Contestándole el Sr. Alcalde-Presidente que así está concebido.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo U.P., quien manifiesta que se van a abstener, ya que votaron negativamente al presupuesto, y que están disconformes con el acuerdo que al que se llegó para liquidar la deuda con FCC.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se manifiesta la existencia de acuerdos expresos, reconociendo la deuda con dicha entidad mercantil, por lo que, con independencia de la valoración que cada uno tenga, hay que responder de la misma, estando previsto hacerlo mediante operación de tesorería.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a **votación el Dictamen**, resultando **aprobado** por diez votos a favor de los Concejales del Grupo P.P. (10) y nueve abstenciones de los Concejales de los Grupos P.S.O.E. (5), U.P.(3) e I.U.L.V.C.A.(1), por lo que se declara **ACORDADO**:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación número cuatro del Presupuesto General Municipal para 1997.

2º.- Exponer al público conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante el plazo veinte días previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, el expediente de modificación, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones o alegaciones.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

SÉPTIMO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, FOMENTO Y CONTRATACIÓN DE FECHA 22 DE JULIO DE 1997, RELATIVO A EXPEDIENTE PARA LA ENAJENACIÓN DE LA PARCELA DE 3.740 M2. DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 36 DE LAS NN.SS. MM.

Se da cuenta del **dictamen** de la Comisión Informativa de Hacienda, Fomento y Contratación de fecha 22 de Julio de 1997, relativo a expediente para la enajenación de la parcela de 3.740 m2. del Plan Parcial del Sector 36 de las NN.SS.MM., del siguiente tenor literal:

“5º) APROBACION, SI PROCEDE, EXPEDIENTE ELABORADO POR PATRIMONIO MUNICIPAL Nº 42/97, ENAJENACION PARCELA DE 3.740 M2.-

Aprobada previamente la urgencia de la inclusión de este punto en el Orden del día, por el Sr. Interventor se da lectura al expediente instruido a efectos de enajenación de parcela de 3740 m2 sita en el Sector 36 NN.SS proponiéndose la aprobación del Pliego de condiciones Económico-Administrativas que ha de regir esta subasta, obrante en el expediente y con un tipo de licitación al alza de 120.000.000.- pesetas disponiendo se publique el citado pliego por plazo de 20 días en el Tablón de Anuncios y B.O.P. anunciándose simultáneamente la licitación, que se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto que se formulen reclamaciones, dándose cuenta de este expediente al órgano competente de la Comunidad Autónoma, una vez tramitada la subasta.

Sometido a votación, la misma es como sigue:

P.P.: Sí.

U.P.: abstención.

P.S.O.E. abstención.

Por tanto este expediente es favorablemente informado con cinco votos a favor y tres abstenciones. No obstante, el Ayuntamiento Pleno con superior criterio resolverá.”

Consta en el expediente:

- El Dictamen reseñado.
- Propuesta del Sr. Alcalde-Presidente.
- Providencia de la Alcaldía-Presidencia de fecha 21/7/97.
- Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de Junio de 1997 sobre alteración calificación jurídica de inmuebles municipales parcelas ES y EE-2 del Sector 36 NN.SS.
- Escritura de cesión otorgada por Yame S.A de promociones a favor del Ayuntamiento de Roquetas de Mar ante el notario Don Joaquín Rodríguez Rodríguez con número de protocolo 1668.
- Escritura de aceptación con número de protocolo 2.421.
- Informe del Arquitecto Municipal de fecha 13/6/97.
- Acuerdo Plenario de fecha 3/7/97 sobre alteración calificación jurídica de los inmuebles.
- Escrito dirigido al Sr. Registrador de la Propiedad de fecha 17/7/97 para inscripción registral de la alteración de la calificación jurídica.

- Certificado expedido por la Sección de Patrimonio sobre la situación del inmueble en el Inventario de Bienes.
- Nota simple del Registro de la Propiedad.
- Informe del Arquitecto Municipal de fecha 22 de Julio de 1997, adjuntando planos de situación.
- Informe de la Intervención Municipal de fecha 22/7/97.
- Informe de la Jefe de Sección de Patrimonio de fecha 22/7/97.

Se inicia la deliberación tomando la palabra el Portavoz del Grupo U.P., quien manifiesta que va a votar en contra de la aprobación de este punto, como ya lo hicieron con la aprobación del presupuesto, sin perjuicio de que este a favor de la ejecución de las obras, al considerar que las mismas se pueden financiar con Operaciones de Tesorería. Le contesta el Sr. Alcalde-Presidente, en el sentido de que las citadas Operaciones se encuentran en su techo, no pudiendo realizarse ninguna más, y en tal sentido lo ratifica el Sr. Interventor.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo P.S.O.E., quien solicita que se quede este asunto sobre la mesa, con objeto de hacer un estudio más detenido del destino de estas partidas, así como del acuerdo ejecutivo que en su caso haya de firmarse con la Consejería de Educación.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se manifiesta que el destino de estas enajenaciones la construcción de la ampliación de los tres colegios, la terminación del polideportivo y la urbanización de Roquetas de Mar. Manifiesta igualmente, que si se deja este asunto sobre la mesa, también habría que dejar la contratación de las obras de los colegios, siendo éstas una prioridad, dada la escasez de tiempo para su ejecución.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo I.U.L.V.C.A., quien manifiesta que no está dispuesto a apoyar cualquier enajenación, y que alguna de las enajenaciones son para realizar obras que no competen al Ayuntamiento, e infraestructuras que no incrementan el patrimonio. Igualmente, que los pequeños promotores no pueden acceder a estas parcelas favoreciendo a los grandes intereses económicos. Le contesta el Sr. Alcalde-Presidente, quien considera que este las inversiones previstas son el mejor destino de las enajenaciones.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a votación la Propuesta del Grupo P.S.O.E., relativa a dejar el asunto sobre la mesa, resultando desestimada por nueve votos a favor de los Concejales de los Grupos P.S.O.E. (5), U.P.(3) e I.U.L.V.C.A., y diez votos en contra de los Concejales del Grupo P.P. (10).

Asimismo, por la Presidencia se somete a **votación el Dictamen**, resultando **aprobado** por diez votos a favor de los Concejales del Grupo P.P. (10) y nueve votos en contra de los Concejales de los Grupos P.S.O.E. (5), U.P.(3) e I.U.L.V.C.A.(1), por lo que se declara **ACORDADO**:

1º.- Enajenar la parcela patrimonial propiedad municipal, denominada Parcela de cabida tres mil setecientos cuarenta metros cuadrados sita en la urbanización del Sector 36 NNSS, destinada a uso Residencial y demás usos compatibles. La citada parcela linda:

- Al norte: Parcela siguiente destinada a equipamiento deportivo.
- Al Este: Calle de nueva apertura.
- Al Sur: Parcela segregada de la matriz destinada a zona residencial comercial y equipamiento recreativo.
- Al Oeste: Carretera Asfaltada desde la Urbanización de Roquetas de Mar al Faro Viejo del Puerto.

Título: Escritura Pública de 4 de julio de 1991 nº 1668 del Protocolo de Don Joaquín Rodríguez Rodríguez, Ayuntamiento Pleno reunido en Sesión de fecha 11 de Abril de 1997.

2º.- Aprobar el Pliego de condiciones Económico-Administrativas que ha de regir esta subasta, obrante en el expediente y con un tipo de licitación al alza de 120.000.000.- pesetas disponiendo se publique el citado pliego por plazo de 20 días en el Tablón de Anuncios y B.O.P. anunciándose simultáneamente la licitación, que se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

3º.- Dar cuenta de este expediente al órgano competente de la Comunidad Autónoma, una vez tramitada la subasta.

4º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

OCTAVO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, FOMENTO Y CONTRATACIÓN DE FECHA 22 DE JULIO DE 1997, RELATIVO A EXPEDIENTE PARA LA ENAJENACIÓN DE LA PARCELA DE 2.013 M2 DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 36 DE LAS NN.SS. MM.

Se da cuenta del **dictamen** de la Comisión Informativa de Hacienda, Fomento y Contratación de fecha 22 de Julio de 1997, relativo a expediente para la enajenación de la parcela de 2.013 m2. del Plan Parcial del Sector 36 de las NN.SS.MM., del siguiente tenor literal:

“6º) APROBACION, SI PROCEDE, EXPEDIENTE ELABORADO POR PATRIMONIO MUNICIPAL N° 43/97, ENAJENACION PARCELA DE 2.013 M2.-

Aprobada previamente la urgencia de la inclusión de este punto en el Orden del día, por el Sr. Interventor se da lectura al expediente instruido a efectos de enajenación de parcela de 2013 m2 sita en el Sector 36 NN.SS proponiéndose la aprobación del Pliego de condiciones Económico-Administrativas que ha de regir esta subasta, obrante en el expediente y con un tipo de licitación al alza de 42.806.250.- pesetas disponiendo se publique el citado pliego por plazo de 20 días en el Tablón de Anuncios y B.O.P. anunciándose simultáneamente la licitación, que se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto que se formulen

reclamaciones, dándose cuenta de este expediente al órgano competente de la Comunidad Autónoma, una vez tramitada la subasta.

Sometido a votación, la misma es como sigue:

P.P.: Sí.

U.P.: abstención.

P.S.O.E. abstención.

Por tanto este expediente es favorablemente informado con cinco votos a favor y tres abstenciones. No obstante, el Ayuntamiento Pleno con superior criterio resolverá.”

Consta en el expediente de cuarenta y seis folios instruido por la Sección de Patrimonio con número de expediente 43/97-P, a la que se adjunta el Dictamen reseñado y Propuesta del Sr. Alcalde-Presidente de fecha 23/07/97.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a **votación el Dictamen**, resultando **aprobado** por diez votos a favor de los Concejales del Grupo P.P. (10) y nueve votos en contra de los Concejales de los Grupos P.S.O.E. (5), U.P.(3) e I.U.L.V.C.A.(1), por lo que se declara **ACORDADO**:

1º.- Enajenar la parcela patrimonial propiedad municipal, denominada Parcela de cabida dos mil trece metros cuadrados sita en la urbanización del Sector 36 NNSS, destinada a uso Residencial y demás usos compatibles. La citada parcela linda:

- Al norte: Parcela siguiente destinada a zona verde.
- Al Este: Parcela precedente de la matriz destinada a zona verde.
- Al Sur: Calle de nueva apertura.
- Al Oeste: Carretera Asfaltada desde la Urbanización de Roquetas de Mar al Faro Viejo del Puerto.

Título: Escritura Pública de 4 de julio de 1991 nº 1668 del Protocolo de Don Joaquín Rodríguez Rodríguez, Ayuntamiento Pleno reunido en Sesión de fecha 11 de Abril de 1997.

2º.- Aprobar el Pliego de condiciones Económico-Administrativas que ha de regir esta subasta, obrante en el expediente y con un tipo de licitación al alza de 42.806.250.- pesetas disponiendo se publique el citado pliego por plazo de 20 días en el Tablón de Anuncios y B.O.P. anunciándose simultáneamente la licitación, que se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

3º.- Dar cuenta de este expediente al órgano competente de la Comunidad Autónoma, una vez tramitada la subasta.

4º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

NOVENO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, FOMENTO Y CONTRATACIÓN DE FECHA 22 DE JULIO DE 1997, RELATIVO A EXPEDIENTE PARA LA DEPURACIÓN Y ENAJENACIÓN DE LAS PARCELAS R-9 Y R-10 DEL PLAN PARCIAL VILLA ÁFRICA.

Se da cuenta del **dictamen** de la Comisión Informativa de Hacienda, Fomento y Contratación de fecha 22 de Julio de 1997, relativo a expediente para la depuración y enajenación de las parcelas R-9 y R-10 del Plan Parcial Villa Africa, del siguiente tenor literal:

“7º) APROBACION, SI PROCEDE, EXPEDIENTE ELABORADO POR PATRIMONIO MUNICIPAL Nº 19/97, RELATIVO A DEPURACION Y ENAJENACION PARCELAS R9 Y R10 VILLA AFRICA (AGUADULCE).-

Aprobada previamente la urgencia de la inclusión de este punto en el Orden del día, por el Sr. Interventor se da lectura al expediente instruido a efectos de enajenación de parcelas denominadas R-9 y R-10 de 1950 m2 y 3.456 m2 respectivamente, en el Plano de Zonificación del proyecto de Modificación del Plan Parcial de la finca Villa Africa, en Aguadulce proponiéndose la aprobación del Pliego de condiciones Económico-Administrativas que ha de regir esta

subasta, obrante en el expediente y con un tipo de licitación al alza de 190.000.000.- pesetas disponiendo se publique el citado pliego por plazo de 20 días en el Tablón de Anuncios y B.O.P. anunciándose simultáneamente la licitación, que se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto que se formulen reclamaciones, dándose cuenta de este expediente al órgano competente de la Comunidad Autónoma, una vez tramitada la subasta.

Sometido a votación, la misma es como sigue:

P.P.: Sí.

U.P.: abstención.

P.S.O.E. abstención.

Por tanto este expediente es favorablemente informado con cinco votos a favor y tres abstenciones. No obstante, el Ayuntamiento Pleno con superior criterio resolverá.”

Consta en el expediente de cincuenta y ocho folios instruido por la Sección de Patrimonio con número de expediente 19/97-P, a la que se adjunta el Dictamen reseñado y Propuesta del Sr. Alcalde-Presidente de fecha 23/07/97.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a **votación el Dictamen**, resultando **aprobado** por diez votos a favor de los Concejales del Grupo P.P. (10) y nueve votos en contra de los Concejales de los Grupos P.S.O.E. (5), U.P.(3) e I.U.L.V.C.A.(1), por lo que se declara **ACORDADO**:

1º.- Enajenar mediante subasta pública los inmuebles municipales patrimoniales que seguidamente se describen:

A) Parcela denominada R-9 en el Plano de Zonificación del Proyecto de Modificación del Plan Parcial de la finca Villa Africa, sita en Aguadulce, término municipal de Roquetas de Mar, con una extensión superficial aproximada de MIL NOVECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS. Linda: Norte, zona de aparcamiento en línea curva de 8 metros de desarrollo y línea quebrada formada por dos rectas de 9 y 45 metros; Este, parcela cedida al Ayuntamiento para centros culturales y docentes, públicos y privados, que en el plano se denomina R-10, en línea recta de 40 metros; Sur, con parcela R-8, en línea recta de 24 metros; y Oeste, con el vial perimetral en línea de 24 metros.

Clasificación urbanística: Suelo Urbano.

Calificación urbanística: Residencial T3, y demás usos compatibles.

Situación urbanística: AR-III, M7.

Aprovechamiento Tipo: 1,97 U.A./M2S; TK: T2; TM: T3.

Naturaleza del dominio: Patrimonial (Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 18 de abril de 1997; Ayuntamiento Pleno reunido en Sesión de fecha 20 de mayo de 1997).

Título: Escritura Pública de 23 de septiembre de 1987, otorgada por doña Ana Carolina Díez Mahou y otro, con el nº 2635 del Protocolo de don Rafael Ruiz Gallardón.

Registro Propiedad: Inscrita al Tomo 1787, Libro 176 Enix, Folio 75, Finca 15728.

Inventario Municipal: Inmueble nº 100075.

Referencia Catastral: 7635401.

B) Parcela denominada R-10 en el Plano de Zonificación del Proyecto de Modificación del Plan Parcial de la Finca VILLA AFRICA, sita en Aguadulce, término municipal de Roquetas de Mar, con una extensión superficial de TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS. Linda: Norte, zona de aparcamiento en línea curva con un desarrollo de 60 metros; Este, con vial que la separa de la parcela nº 7, en línea recta de 40 metros; Sur, con la parcela nº 8, en línea recta de 72 metros; y Oeste, con zona de equipamiento social que constituye la parcela R-9 en línea recta de 40 metros.

Clasificación urbanística: Suelo Urbano.

Calificación urbanística: Residencial y demás usos compatibles.

Situación urbanística: AR-III, M7.

Aprovechamiento Tipo: 1,97 U.A./M2S; TK: T2; TM: T3.

Naturaleza del dominio: Patrimonial (Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 18 de abril de 1997; Ayuntamiento Pleno reunido en Sesión de fecha 20 de mayo de 1997).

Título: Escritura Pública de 23 de septiembre de 1987, otorgada por doña Ana Carolina Díez Mahou y otro con el nº 2635 del Protocolo de don Rafael Ruiz Gallardón.

Registro Propiedad: Inscrita al Tomo 1787, Libro 176 de Enix, Folio 73, Finca nº 15727.

Inventario Municipal: Inmueble nº 100076.

Referencia Catastral: 7635402.

2º.- Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir esta subasta, obrante en el expediente y con un tipo de licitación a la alza de 190.000.000 ptas., disponiendo se publique el citado Pliego por plazo de 20 días en el Tablón de Anuncios y B.O.P., anunciando simultáneamente la licitación, que se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

3º.- Dar cuenta de este expediente al órgano competente de la Comunidad Autónoma, una vez tramitada la subasta.

4º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

DÉCIMO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, FOMENTO Y CONTRATACIÓN DE FECHA 22 DE JULIO DE 1997, RELATIVO A CONVENIO DE COOPERACIÓN CON EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD PARA LA CESIÓN DEL USO DE LOS INMUEBLES Y COOPERACIÓN ECONÓMICA.

Se da cuenta del **dictamen** de la Comisión Informativa de Hacienda, Fomento y Contratación de fecha 22 de Julio de 1997, relativo a convenio de cooperación con el Servicio Andaluz de Salud para la cesión del uso de los inmuebles y cooperación económica, del siguiente tenor literal:

“8º) APROBACION, SI PROCEDE, EXPEDIENTE ELABORADO POR PATRIMONIO MUNICIPAL Nº 36/96, RELATIVO A CONVENIO DE COOPERACION CON S.A.S., CESION DE USO DE INMUEBLES MUNICIPALES, PARA CENTROS DE SALUD.-

Aprobada previamente la urgencia de la inclusión de este punto en el Orden del día, por el Sr. Interventor se da lectura al expediente instruido, proponiéndose: Aprobar y suscribir el Convenio marco de Cooperación, para la prestación del servicio de atención primaria, y el convenio para la limpieza y mantenimiento entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y el S.A.S.

Sometido a votación, la misma es como sigue:

P.P.: Sí.

U.P.: abstención.

P.S.O.E. abstención.

Por tanto este expediente es favorablemente informado con cinco votos a favor y tres abstenciones. No obstante, el Ayuntamiento Pleno con superior criterio resolverá.”

Consta en el expediente:

- El Dictamen reseñado.
- Propuesta del Sr. Alcalde-Presidente de fecha 14/7/97.
- Propuesta de Convenio remitido por el Servicio Andaluz de Salud, Distrito Atención Primaria de Roquetas de Mar de fecha 6/36/97.
- Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 30/3/95 por el que se denuncia expresamente con una antelación de 3 meses a la fecha de finalización el Convenio de cooperación entre el Servicio Andaluz de Salud y el

Ayuntamiento de Roquetas de Mar para la prestación sanitaria en régimen ambulatorio, y antecedentes del citado Convenio.

- Oficio dirigido al Delegado Provincial de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía de fecha 31/3/97, remitiendo borrador de contrato de cesión de uso en triplicado ejemplar a fin de su aprobación y firma.
- Informe de la Sección de Patrimonio de fecha 30/3/97.
- Contrato y anexo de cesión de uso al S.A.S. del inmuebles propiedad del Ayuntamiento de Roquetas de Mar para la prestación sanitaria, en régimen ambulatorio en Centros de Salud.
- Informe del Interventor de Fondos de fecha 11/7/97.
- Informe del Encargado General de fecha 10/7/97.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a **votación el Dictamen**, resultando **aprobado** por unanimidad de los diecinueve Concejales asistentes, por lo que se declara **ACORDADO**:

1º.-Aprobar y suscribir el Convenio Marco de Cooperación, para la prestación del Servicio de Atención Primaria, y el Convenio para la Limpieza y Mantenimiento, entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y el Servicio Andaluz de Salud de la Consejería de Salud de la junta de Andalucía, presentada por ésta y que se unen como Anexo número uno y anexo número dos.

Dichos convenios tienen una vigencia de un año desde la fecha de su suscripción, prorrogándose tácitamente por periodos iguales si no media denuncia expresa de alguna de las partes, con una antelación mínima de tres meses al tiempo de finalización inicial o sus sucesivas prórrogas.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de los citados Convenios y la de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

ÁREA DE URBANISMO

UNDÉCIMO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, RELATIVO A MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE REPOSICIÓN Y MEJORA DE LA URBANIZACIÓN DE ROQUETAS DE MAR.

Previa **ratificación** de su inclusión en el orden del día, de acuerdo con lo establecido en el artículo 82.3 y 97.2 del R.O.F., se procede a debatir y votar la Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo relativo a modificación del Proyecto de Reposición y Mejora de la Urbanización de Roquetas de Mar, del siguiente tenor literal:

“ Tramitado expediente conforme a lo dispuesto en la Providencia de la Alcaldía-Presidencia de fecha de 30 de junio de 1997, y en base al Informe y Propuesta del Técnico Facultativo por el que se propone la modificación del contrato de ejecución de las Obras de Reposición y Mejora de Infraestructuras de la Urbanización de Roquetas de Mar, 2ª fase, suscrito con HISPANO ALMERIA S.A. el día 7 de marzo de 1997.

Vistos los motivos por los cuales se hace necesaria dicha modificación, a la que ha mostrado conformidad el adjudicatario, y que vienen a concretarse en la introducción de unidades de obra no comprendidas en el Proyecto Inicial, consistentes en la construcción de una Estación de Bombeo y Conexión en la calle Perdiz, de la Urbanización de Roquetas de Mar, así como razones de urgencia e interés público.

Dado lo dispuesto en los artículos 43, 55, 60, 72, 102 y 146 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y concordantes del Reglamento que la desarrolla, así como demás disposiciones de aplicación.

Es por lo que se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobación del Proyecto de Obras denominado "Anexo al Proyecto de Reposición y Mejora de Infraestructuras 2ª fase", que tiene por objeto la "Construcción de una Estación de Bombeo y Conexión en la calle Perdiz de la Urbanización de Roquetas de Mar", realizado por el Técnico Facultativo municipal, con un presupuesto que asciende a la cantidad de 13.432.439 ptas., y que completa y modifica el Proyecto Inicial de Obras en su día aprobado y adjudicado a HISPANO ALMERIA S.A. denominado "Reposición y Mejora de Infraestructuras en la Urbanización de Roquetas de Mar, 2ª fase", y que por error material no se incluyó en el mismo.

2º.- Aprobación de la modificación del contrato administrativo suscrito con HISPANO ALMERIA S.A., el día 7 de marzo de 1997 para la ejecución de las obras de Reposición y Mejora de Infraestructuras en la Urbanización de Roquetas de Mar, 2ª fase, en el sentido de completar el mismo haciendo constar:

a) Que se amplía su objeto con el del Proyecto Anexo anteriormente citado.

b) Que al presupuesto total de ejecución del Proyecto Anexo se le aplicará el mismo coeficiente de baja de adjudicación que al Proyecto Inicial y que hoy se modifica, por lo que el importe a abonar a HISPANO ALMERIA S.A. se concreta en la cantidad de 10.703.747 ptas., precio que expresamente oferta y acepta la empresa adjudicataria en comparecencia del día 3 de julio de 1997, obrante en el expediente.

c) Que se reajuste la garantía definitiva del Proyecto Inicial, con la que resulte de aplicar el porcentaje correspondiente al Proyecto Anexo, formalizándose en la debida forma.

d) Que la obra se ejecutará con estricta sujeción al Proyecto Anexo aprobado, y a los demás acuerdos administrativos que se adopten al efecto, sujetándose en cuanto le sea de aplicación al Proyecto Técnico, Pliego y demás acuerdos aprobados del contrato inicial.

3º.- La formalización en documento administrativo bastante de la citada modificación una vez aprobada.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución de este acuerdo.

5º.- Dar traslado del presente acuerdo a HISPANO ALMERIA S.A. a fin de su ejecución y demás efectos procedentes.

6º.- No obstante, el Organo Competente decidirá en función de su superior criterio.

Roquetas de Mar, a 24 de julio de 1997.EL CONCEJAL DELEGADO.Fdo. Pedro Antonio López Gómez.”

Consta en el expediente:

- La Propuesta reseñada.
- Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 28/7/97.
- Anexo al Proyecto de Reposición de infraestructuras (2ª Fase).

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a votación la Propuesta que se dio cuenta a la Comisión Informativa de Urbanismo en Sesión celebrada el día 28 de Julio del actual, ha resultado aprobada por unanimidad de los diecinueve Concejales asistentes, por lo que se declara **ACORDADO**:

Único.- Aprobar la propuesta en todos sus términos.

DUODÉCIMO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 22 DE JULIO DE 1997, SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE COMPENSACIÓN MODIFICADO DEL SECTOR LAS SALINAS, PROMOVIDO POR MAYFRANKTOUR S.A.

Se da cuenta del **Dictamen** de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 22 de Julio de 1997, sobre aprobación del proyecto de compensación modificado del Sector Las Salinas, promovido por Mayfranktour S.A., del siguiente tenor literal:

“3º Se da cuenta del Proyecto de Compensación del Sector Las Salinas de Normas Subsidiarias Municipales (hoy Sector 19 del P.G.O.U.), con las determinaciones establecidas en la Disposición Transitoria Unica, apartado 1) de la Ley 1/1.997, de 18 de Junio, promovido por Mayfranktour S.A., como propietario único, en el que se expresa la localización de los terrenos de cesión obligatoria y de las reservas que establece el Plan Parcial correspondiente, así como la localización de las parcelas edificables, de acuerdo con lo establecido en los artículos 172 y 173 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Igualmente consta la compensación económica correspondiente al 5% restante del aprovechamiento (en total 15%) mediante la liberación de la carga de los costes de gestión y urbanización del Plan Parcial a la parcela (AM) R9.1, de cesión obligatoria a este Ayuntamiento, distribuyéndose entre las restantes parcelas privadas.

La descripción de las propiedades antiguas, según los títulos aportados, que figuran en el expediente administrativo del Plan Parcial correspondiente, constan en el Proyecto de Compensación presentado, siendo la siguiente:

- Porción de terreno en Término de Roquetas de Mar, procedente de Las Salinas de San Rafael, de cabida 117 hectáreas, 30 áreas, 84 centiáreas y 41 decímetros cuadrados, dentro de las cuales existen algunas edificaciones en estado ruinoso, que linda: Este, Zona Marítimo Terrestre, mediante Camino Viejo de Almería; Sur, Rambla del Rompizo, eje del muro de defensa que la separa de la finca propiedad de Los Bajos de La Romanilla S.A., y por el otro lado de dicha rambla con Areas de Servicios Agrícolas S.A.; Norte, fincas registrales números 2.625 y 2.386 y otras, mediante la Carretera que parte de la de Roquetas - Alicún y llega hasta la Zona Marítimo Terrestre; y Oeste, con Agustín González Mozo, Adrián Martínez García y otros, Francisco Amat Ayllón y otro, Grupo Sindical de Colonización Roquetas, Joaquín Marín Jimenez y dos más, Manuel Cruz García, Gabriel Amat Ayllón y don José Rivera Pardo; algunos de ellos separados por la Rambla de Vicar que linda con la finca descrita por su eje del muro de defensa de la misma.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, a los folios 14 y 39 de los Tomos 1.719 y 1.635, Libros 290 y 245 de Roquetas de Mar, fincas números 3.325-N y 22.476, inscripciones 11ª y 2ª, respectivamente a favor de Mayfranktour S.A., por título de compraventa, previa segregación y posterior agrupación, según escritura otorgada el 17 de Octubre de 1.978, ante el Notario de Barcelona don Baudilio Pagés Quer, al número 1.954 de su protocolo, y rectificación efectuada mediante escritura de 17 de Octubre de 1.991, ante el Notario de Roquetas de Mar, don Joaquín Rodríguez Rodríguez, al número 2.686 de su protocolo. La finca se encuentra libre de cargas y gravámenes.

La descripción de las fincas resultantes consta en el Proyecto de Compensación, así como las cargas y afecciones al cumplimiento de los gastos inherentes al sistema de compensación y al pago del saldo de la cuenta de

liquidación para la ejecución de la urbanización y los demás que conlleve la ejecución del sector.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento de Gestión Urbanística, la Comisión, con la abstención de los grupos P.S.O.E., U.P. y I.U.L.V.C.A., y el voto favorable del grupo P.P., dictamina favorablemente lo siguiente:

PRIMERO.- La aprobación del Proyecto de Compensación del Sector Las Salinas de Normas Subsidiarias Municipales (hoy Sector 19 del P.G.O.U.), promovido por Mayfranktour S.A.

SEGUNDO.- De resultar aprobado se protocolizará y se inscribirá en el Registro de la Propiedad, debiendo aportarse copia autentica de la escritura de Compensación, con los datos registrales oportunos una vez inscrita, con el fin de incluir en el Inventario Municipal de Bienes, los bienes de propiedad municipal.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, don José María González Fernández, para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

CUARTO.- Todos los gastos serán de cuenta de la promotora del citado Proyecto de Compensación”.

No obstante el Pleno con su superior criterio decidirá.

Roquetas de Mar, a 22 de Julio de 1.997.EL SECRETARIO DE LA COMISION, FDO. AMELIA MALLOL GOYTRE.EL PRESIDENTE DE LA COMISION,FDO. JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ.”

Consta en el expediente:

- El dictamen reseñado.
- Informe del Director del P.G.O.U. de fecha 18/7/97.
- Escrito de Don Miguel Rifa Soler como Consejero Delegado de Mayfrantour S.A. de fecha 17/7/97 presentado dos ejemplares del proyecto de compensación modificado.
- Acuerdo Plenario de fecha 3 de Julio de 1997, punto sexto, por el que se aprueba el proyecto de Compensación del Sector Las Salinas de NN.SS.MM.
- Dictamen de la C.I. de Urbanismo de fecha 17/6/97.
- Nota de conformidad de la Secretaría General al informe jurídico emitido en el expediente para la aprobación del Proyecto de Compensación del Sector Las Salinas de Normas Subsidiarias de fecha 1/7/97 con la siguiente consideración: Le es de aplicación al presente expediente la Ley 1/1997, de 18 de Junio, por la que se adoptan con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de régimen de suelo y ordenación urbana, aprobada por el Parlamento de Andalucía, y publicada en el B.O.J.A. nº 73 de 26 de Junio de 1997, conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Única, apartado primero de dicho texto legal.
- Informe del Proyecto de Compensación emitido por el Jefe de la Sección de los Servicios Jurídicos de Urbanismo de fecha 30/6/97
- Anexo de correcciones.

- Escrito de Don Miguel Rifá Soler en rep. de Mayfrantour S.A. de fecha 11/6/97 por el que se remite tres ejemplares del proyecto de compensación.
- - Escrito de Don Miguel Rifá Soler en rep. de Mayfrantour S.A. de fecha 12/12/96 adjuntando proyecto visado.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a votación el Dictamen, resultando aprobado por unanimidad de los diecinueve Concejales asistentes, por lo que se declara **ACORDADO**:

Único.- Aprobar el Dictamen en todos sus términos.

DECIMOTERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 22 DE JULIO DE 1997, SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE EN AVENIDA DE ASTURIAS Y CALLES MIERES Y RIBADESELLA, PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.

Se da cuenta del **Dictamen** de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 22 de Julio de 1997, sobre aprobación definitiva del Estudio de Detalle en Avenida de Asturias y Calles Mieres y Ribadesella, promovido por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, del siguiente tenor literal:

"1º Se da cuenta del Proyecto de Estudio de Detalle para reordenación de volúmenes y apertura de vial, en Parcela 10, Avenida de Asturias y Calles Mieres y Ribadesella promovido por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y según proyecto redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Vista la aprobación inicial efectuada por Resolución de la Alcaldía - Presidencia de fecha 30 de Mayo de 1.997 y que durante el plazo de exposición al público (B.O.P. nº 111 de 12 de Junio de 1.997 y diario La Crónica de 11 de Junio de 1.997), no se ha presentado alegación alguna en contra.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Comisión, con la abstención de I.U.L.V.C.A., P.S.O.E. y U.P. y los votos favorables del grupo P.P. dictamina favorablemente lo siguiente:

"PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para reordenación de volúmenes y apertura de vial, en Parcela 10, Avenida de Asturias y Calles Mieres y Ribadesella promovido por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y según proyecto redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

SEGUNDO.- De resultar aprobado, se publicará en el B.O.P., y se notificará a propietarios y colindantes.

No obstante el Pleno, con su superior criterio decidirá.

Roquetas de Mar, a 22 de Julio de 1.997.EL SECRETARIO DE LA COMISION,FDO. AMELIA MALLOL GOYTRE. VºBºEL PRESIDENTE DE LA COMISION,FDO. JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ.”

Consta en el expediente:

- El dictamen reseñado.
- Nota de conformidad del Secretario General.
- Certificado de fecha 21/7/97 por el que se certifica que no se han presentado alegación alguna en contra del Proyecto del Estudio de Detalle.
- Edicto de aprobación inicial del Estudio de Detalle citado publicado en el B.O.P. número 111 de fecha 12/6/97 y Diario La Crónica de fecha 11/6/97.
- Oficio dirigido a la Sección de Patrimonio y Contratación de fecha 30/5/97, a don Antonio Milán Jiménez y don Antonio Milán Bretones, y al Departamento de información y visado de la Delegación en Almería del Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Oriental, dando traslado de la Resolución dictada por la Alcaldía-Presidencia el día 14/5/97.
- Remisión de Edictos para su inserción en el B.O.P. y el Diario La Crónica.
- Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 30/5/97.
- Dictamen de la C.I. de Urbanismo de fecha 27/5/97.
- Informe del Jefe de la Sección de los Servicios Jurídicos de fecha 26/5/97.
- Escritura de compensación de fecha 25/6/96 con número de protocolo 1.371.
- Proyecto Estudio de Detalle en Parcela 10, Sector 18 de Roquetas de Mar.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejales, por la Presidencia se somete a votación el Dictamen, resultando aprobado por unanimidad de los diecinueve Concejales asistentes, por lo que se declara **ACORDADO**:

Único.- Aprobar el Dictamen en todos sus términos, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

DECIMOCUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 22 DE JULIO DE 1997, SOBRE PROPUESTA DE CONVENIO SOBRE COMPENSACIÓN ECONÓMICA DEL APROVECHAMIENTO CORRESPONDIENTE AL AYUNTAMIENTO EN LA UE-14.2 (LLANO DE LA TORRE) DEL P.G.O.U. PROMOVIDO POR ALMELUZ S.A.

Se da cuenta del **Dictamen** de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 22 de Julio de 1997, sobre propuesta de Convenio sobre compensación económica del aprovechamiento correspondiente al Ayuntamiento en la UE-14.2(Llano de La Torre) del P.G.O.U. promovido por Almeluz S.A., del siguiente tenor literal:

1º Se da cuenta de la propuesta de Convenio formulada por Almeluz S.A., representada por don Juan Nuñez López, relativo al Proyecto de Compensación de la UE-14.2 (Llano de la Torre), mediante el cual se propone la compensación económica correspondiente a:

■ 15% del aprovechamiento tipo correspondiente a la UE-14.2: 1.600 m2, X 15.000 pesetas/ m2.= 24.000.000 pts.

■ Diferencia de aprovechamiento de la UE-14.2= 970 UA
970 UA X 8.932 pesetas / m2 = 8.664.040 pts.

Mediante el presente Convenio se exime al Ayuntamiento de los costes de Urbanización correspondientes a esta Unidad de Ejecución.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Comisión, con la abstención de P.S.O.E. , U.P. y I.U.L.V.C.A., y los votos favorables del grupo P.P. dictamina favorablemente lo siguiente:

"PRIMERO.- Aprobar la propuesta de Convenio formulada por Almeluz S.A., representada por don Juan Nuñez López, relativo al Proyecto de Compensación de la UE-14.2 (Llano de la Torre), con las estipulaciones contempladas en el mismo.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde - Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo que se formalizará mediante documento administrativo, sin perjuicio de su inscripción en los Registros correspondientes, conforme a la legislación urbanística e hipotecaria".

No obstante el Pleno, con su superior criterio decidirá.

Roquetas de Mar, a 22 de Julio de 1.997.EL SECRETARIO DE LA COMISION,FDO. AMELIA MALLOL GOYTRE.VºBºEL PRESIDENTE DE LA COMISION,FDO. JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ."

Consta en el expediente:

- El Dictamen reseñado.
- Informe de la Jefe de la Sección Servicios Jurídicos de Urbanismo de fecha 21/7/97.
- Escrito de Don Juan Nuñez López en rep. de Almeluz S.A. de fecha 17/7/97 con número de Registro de Entrada 9.835 de fecha 17/7/97, relativo a propuesta de Convenio formulada por Almeluz S.A., mediante el cual se propone la compensación económica.
- Informe del Director del P.G.O.U. de fecha 14/7/97.
- Antecedentes del Proyecto de Compensación de la U.E. 14.2.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo U.P., quien manifiesta que su Grupo se va a abstener, aunque el Convenio no es tan malo como al principio pensaba.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a votación el Dictamen, resultando aprobado por dieciséis votos a favor de los Concejales de los Grupos P.P.(10), P.S.O.E. (5), e I.U.L.V.C.A. (1), y tres abstenciones de los Concejales del Grupo U.P., por lo que se declara **ACORDADO:**

Único.- Aprobar el Dictamen en todos sus términos, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

DECIMOQUINTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 22 DE JULIO DE 1997, SOBRE APROBACIÓN PROYECTO DE COMPENSACIÓN DE LA UE-14-2 (LLANO DE LA TORRE) DEL P.G.O.U. PROMOVIDO POR ALMELUZ S.A..

Se da cuenta del **Dictamen** de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 22 de Julio de 1997, sobre aprobación proyecto de compensación de la UE-14-2(Llano de La Torre) del P.G.O.U. promovido por Almeluz S.A., del siguiente tenor literal:

“ 2º Se da cuenta del Proyecto de Compensación de la UE-14.2 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar (Llano de la Torre) formulado por Almeluz S.A., como propietario único, en el que se expresa la localización de los terrenos de cesión obligatoria y las compensaciones económicas necesarias dado el reducido ámbito de la citada Unidad de Ejecución y sus especiales características, así como la localización de las parcelas edificables, de acuerdo con lo establecido en los artículos 172 y 173 del Reglamento de Gestión Urbanística.

La descripción de las propiedades antiguas, según los títulos aportados, constan en el Proyecto de Compensación presentado en su Anexo I, párrafo A), siendo la descripción de las fincas resultantes la expresada en los párrafos B) y C) del citado Anexo, en el que constan las cargas y afecciones al cumplimiento de los gastos inherentes al sistema de compensación y al pago del saldo de la cuenta de liquidación para la ejecución de la urbanización y los demás que conlleva la ejecución de la Unidad de Ejecución.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento de Gestión Urbanística, la Comisión, con la abstención de los grupos P.S.O.E.,

U.P. y I.U.L.V.C.A., y el voto favorable del grupo P.P., dictamina favorablemente lo siguiente:

PRIMERO.- La aprobación del Proyecto de Compensación de la UE-14.2 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar (Llano de la Torre) formulado por Almeluz S.A., como propietario único.

SEGUNDO.- De resultar aprobado se protocolizará y se inscribirá en el Registro de la Propiedad, debiendo aportarse copia autentica de la escritura de Compensación, con los datos registrales oportunos una vez inscrita, con el fin de incluir en el Inventario Municipal de Bienes, los bienes de propiedad municipal.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, don José María González Fernández, para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

CUARTO.- Todos los gastos serán de cuenta de la promotora del citado Proyecto de Compensación”.

No obstante el Pleno, con su superior criterio decidirá.

Roquetas de Mar, a 22 de Julio de 1.997.EL SECRETARIO DE LA COMISION,FDO. AMELIA MALLOL GOYTRE. Vº Bº
EL PRESIDENTE DE LA COMISION,FDO. JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ.”

Consta en el expediente:

- El dictamen reseñado.
- Informe del Jefe de la Sección Servicios Jurídicos de fecha 21 de Julio de 1997.
- Informe del Director del P.G.O.U. de fecha 14/7/97.
- Informe del Colegio de Arquitectos de Almería de fecha 10/7/97.
- Deficiencias subsanables del Proyecto de Compensación de la U.E. 14.2 promovida por Almeluz S.A.
- Escrito de don Juan Ignacio Núñez Viciana en rep. Almeluz S.A. de fecha 10/7/97, aportando escrituras al expediente de compensación: escritura de C-V de acciones de Playa de Enix S.A., por Almeluz S.A. 21-3/97, protocolo 564; escritura de nombramiento de administradores de Almeluz S.A. fecha 9/6/97, protocolo 1143; escritura de adaptación de Estatutos a la nueva L.S.A. fecha 13/3/92, protocolo 630; escritura subsanación de escritura adaptación de estatutos a L.S.A. de 26/3/92, protocolo 157.
- Informe del Director del P.G.O.U. de fecha 10/7/97.

- Escrito de Don Juan Núñez López en rep. de Almeluz S.A. de fecha 16/6/97 presentando ejemplar del proyecto de compensación.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a votación el Dictamen, resultando aprobado por unanimidad de los diecinueve Concejales asistentes, por lo que se declara **ACORDADO**:

Único.- Aprobar el Dictamen en todos sus términos, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

DECIMOSEXTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PREVIA RATIFICACIÓN DE SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA, PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, RELATIVA A EXPEDIENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL COLEGIO PUBLICO ARCO IRIS.

Previo **ratificación** de su inclusión en el orden del día, de acuerdo con lo establecido en el artículo 82.3 y 97.2 del R.O.F., se procede a debatir y votar la Propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, relativo al expediente para la ejecución de las Obras de Ampliación del Colegio Público Arco Iris, del siguiente tenor literal:

“ Dada cuenta del expediente de contratación incoado por Providencia de la Alcaldía-Presidentencia de fecha 22 de julio de 1997 para la adjudicación del contrato de obras relativo a la Construcción de cuatro aulas en el C.P. Arco Iris, de Aguadulce, Roquetas de Mar.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas, informes de los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento y del Sr. Interventor Municipal, de fecha 25 de julio de 1997, sobre consignación presupuestaria, así como Acta de Replanteo Previo de las Obras de 25 de julio de 1997; y teniendo en cuenta la inaplazable necesidad concurrente.

Es por lo que se propone al órgano superior competente la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Declarar de TRAMITACIÓN URGENTE el citado expediente de contratación, con reducción de los plazos a la mitad; mediante procedimiento abierto y por la forma de concurso.

2º.- Aprobar el Proyecto Técnico de las Obras, redactado por el Arquitecto Pedro Nau Yagüe.

3º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir el contrato.

4º.- Aprobar el gasto correspondiente por importe de 16.075.639 ptas.,(DIECISÉIS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTAS TREINTA Y NUEVE PESETAS).

5º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución de este acuerdo.

6º.- No obstante, el Ayuntamiento Pleno decidirá con arreglo a su superior criterio.

Roquetas de Mar, a 25 de julio de 1997.EL CONCEJAL DELEGADO.”

Consta en el expediente:

- La Propuesta reseñada.
- Dictamen de la C.I. de Urbanismo de fecha 28/7/97.
- Pliego de Cláusulas administrativas particulares que regirá el concurso tramitado para adjudicar mediante procedimiento abierto las obras de construcción de cuatro aulas en el C.P. Arco Iris de Aguadulce.
- Acta de replanteo de la obra suscrita el día 14/7/97 por la Arquitecta Directora de la obra.
- Informe de supervisión de fecha 10/7/97 suscrito por la Arquitecta Directora de la Obra.
- Certificado de la Arquitecto Director de la Obra por la que dicho proyecto se considera viable para su ejecución.
- Resumen general del presupuesto.
- Proyecto de ejecución redactado por la Arquitecta doña Belén Porras Pomares.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a votación la Propuesta que se dio cuenta a la Comisión Informativa de Urbanismo en Sesión celebrada el día 28 de Julio del actual, ha resultado aprobada por unanimidad de los diecinueve Concejales asistentes, por lo que se declara **ACORDADO**:

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto de obras y Prescripciones Técnicas para las Obras de: AMPLIACIÓN DEL COLEGIO PUBLICO ARCO IRIS.

Segundo.- Someter a información pública durante el plazo de ocho días mediante Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y audiencia a los Interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias, conforme a lo establecido en el artículo 122 del Texto Refundido de las Disposiciones en Materia de Régimen Local.

Transcurrido el citado, se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo, en el supuesto de no presentarse reclamaciones o sugerencias, y anunciando simultáneamente la licitación conforme al siguiente:

I.- Objeto del contrato: Es objeto del contrato las Obras de: AMPLIACIÓN DEL COLEGIO PUBLICO ARCO IRIS.

II.- Plazo de ejecución: Las obras deberán ser entregadas dentro de cuatro meses siguientes a la formalización del contrato y realización del replanteo.

III.- Tipo de licitación: El presupuesto del contrato que sirve de base de licitación y que asciende a 16.075.639 ptas.,(DIECISÉIS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTAS TREINTA Y NUEVE PESETAS).

IV. Pago. El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida presupuestaria 600 del Presupuesto General, cuya modificación se ha aprobado inicialmente, y a la subvención finalista que ha de conceder la Consejería de Educación y Ciencia conforme al convenio de colaboración suscrito el día 4 de Junio de 1997.

V.- Publicidad de los Pliegos: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en la Oficina de Información, pudiéndose presentar reclamaciones durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación del Anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VI.- Garantía provisional. Será el 2 por 100 del presupuesto del contrato.

VII.- Garantía definitiva.- Será el 4 por 100 de presupuesto del contrato.

VIII.- Presentación de solicitudes de participación: Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, presentándose en el Registro de Licitaciones sito en la Secretaría General, de las nueve a las catorce horas, con las formalidades recogidas en la Base 11.2. del Pliego de Condiciones.

IX.- Modelo de solicitud de participación: El recogido en la Cláusula 25 del Pliego.

Tercero.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuanto documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

DECIMOSÉPTIMO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PREVIA RATIFICACIÓN DE SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA, PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, RELATIVA A EXPEDIENTE PARA LA

EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL COLEGIO PUBLICO TRINIDAD MARTÍNEZ.

Previa **ratificación** de su inclusión en el orden del día, de acuerdo con lo establecido en el artículo 82.3 y 97.2 del R.O.F., se procede a debatir y votar la Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, relativo al expediente para la ejecución de las Obras de Ampliación del Colegio Público Trinidad Martínez, del siguiente tenor literal:

“Dada cuenta del expediente de contratación incoado por Providencia de la Alcaldía-Presidencia de fecha 22 de julio de 1997 para la adjudicación del contrato de obras relativo a la Construcción de dos aulas y dos tutorías en el C.P. Trinidad Martínez, de Aguadulce, Roquetas de Mar.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas, Informes de los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento y del Sr. Interventor Municipal, de fecha 25 de julio de 1997, sobre consignación presupuestaria, así como Acta de Replanteo Previo de las Obras, de fecha 25 de julio de 1997; y teniendo en cuenta la inaplazable necesidad concurrente.

Es por lo que se propone al órgano superior competente la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Declarar de TRAMITACIÓN URGENTE el citado expediente de contratación, con reducción de los plazos a la mitad; mediante procedimiento abierto y por la forma de concurso.

2º.- Aprobar el Proyecto Técnico de las Obras, redactado por la Arquitecto Adelina M^a Márquez Gil.

3º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir el contrato.

4º.- Aprobar el gasto correspondiente por importe de 24.856.454 ptas.,(VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTAS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO PESETAS).

5º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución de este acuerdo.

6º.- No obstante, el Ayuntamiento Pleno decidirá con arreglo a su superior criterio.

Roquetas de Mar, a 25 de julio de 1997.EL CONCEJAL DELEGADO”

Consta en el expediente:

- La Propuesta reseñada.
- Dictamen de la C.I. de Urbanismo de fecha 28/7/97.
- Pliego de Cláusulas administrativas particulares que regirá el concurso tramitado para adjudicar mediante procedimiento abierto las obras de construcción de cuatro aulas en el C.P. Arco Iris de Aguadulce.
- Proyecto de ejecución redactado por la Arquitecta doña Adelina M^a Márquez Gil.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a votación la Propuesta que se dio cuenta a la Comisión Informativa de Urbanismo en Sesión celebrada el día 28 de Julio del actual, ha resultado aprobada por unanimidad de los diecinueve Concejales asistentes, por lo que se declara **ACORDADO**:

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a votación la Propuesta que se dio cuenta a la Comisión Informativa de Urbanismo en Sesión celebrada el día 28 de Julio del actual, ha resultado aprobada por unanimidad de los diecinueve Concejales asistentes, por lo que se declara **ACORDADO**:

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto de obras y Prescripciones Técnicas para las Obras de: **AMPLIACIÓN DEL COLEGIO PUBLICO ARCO IRIS.**

Segundo.- Someter a información pública durante el plazo de ocho días mediante Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y audiencia a los Interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias, conforme a lo establecido en el artículo 122 del Texto Refundido de las Disposiciones en Materia de Régimen Local.

Transcurrido el citado, se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo, en el supuesto de no presentarse reclamaciones o sugerencias, y anunciando simultáneamente la licitación conforme al siguiente:

I.- Objeto del contrato: Es objeto del contrato las Obras de: **AMPLIACIÓN DEL COLEGIO PUBLICO TRINIDAD MARTÍNEZ.**

II.- Plazo de ejecución: Las obras deberán ser entregadas dentro de cuatro meses siguientes a la formalización del contrato y realización del replanteo.

III.- Tipo de licitación: El presupuesto del contrato que sirve de base de licitación y que asciende a 24.856.454 ptas.,(VEINTICUATRO MILLONES

OCHOCIENTAS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO PESETAS).

IV. Pago. El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida presupuestaria 600 del Presupuesto General, cuya modificación se ha aprobado inicialmente, y a la subvención finalista que ha de conceder la Consejería de Educación y Ciencia conforme al convenio de colaboración suscrito el día 4 de Junio de 1997.

V.- Publicidad de los Pliegos: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en la Oficina de Información, pudiéndose presentar reclamaciones durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación del Anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VI.- Garantía provisional. Será el 2 por 100 del presupuesto del contrato.

VII.- Garantía definitiva.- Será el 4 por 100 de presupuesto del contrato.

VIII.- Presentación de solicitudes de participación: Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, presentándose en el Registro de Licitaciones sito en la Secretaría General, de las nueve a las catorce horas, con las formalidades recogidas en la Base 11.2. del Pliego de Condiciones.

IX.- Modelo de solicitud de participación: El recogido en la Cláusula 25 del Pliego.

Tercero.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuanto documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

DECIMOCTAVO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PREVIA RATIFICACIÓN DE SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA, PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, RELATIVA A EXPEDIENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL COLEGIO PUBLICO BLAS INFANTE.

Previo **ratificación** de su inclusión en el orden del día, de acuerdo con lo establecido en el artículo 82.3 y 97.2 del R.O.F., se procede a debatir y votar la Propuesta del Sr. Concejel Delegado de Urbanismo, relativo al expediente para la ejecución de las Obras de Ampliación del Colegio Público Blas Infante, del siguiente tenor literal:

“Dada cuenta del expediente de contratación incoado por Providencia de la Alcaldía-Presidencia de fecha 22 de julio de 1997 para la adjudicación del

contrato de obras relativo a la Construcción de dos aulas en el C.P. Blas Infante, de Aguadulce, Roquetas de Mar.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas, Informes de los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento y del Sr. Interventor Municipal, de fecha 25 de julio de 1997, sobre consignación presupuestaria, así como Acta de Replanteo Previo de las Obras, de 25 de julio de 1997; y teniendo en cuenta la inaplazable necesidad concurrente.

Es por lo que se propone al órgano superior competente la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Declarar de TRAMITACIÓN URGENTE el citado expediente de contratación, con reducción de los plazos a la mitad; mediante procedimiento abierto y por la forma de concurso.

2º.- Aprobar el Proyecto Técnico de las Obras, redactado por la Arquitecto Belén Porrás Pomares.

3º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir el contrato.

4º.- Aprobar el gasto correspondiente por importe de 23.492.402 ptas.,(VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTAS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTAS DOS PESETAS).

5º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución de este acuerdo.

6º.- No obstante, el Ayuntamiento Pleno decidirá con arreglo a su superior criterio.

Roquetas de Mar, a 25 de julio de 1997.EL CONCEJAL DELEGADO.”

Consta en el expediente:

- La Propuesta reseñada.
- Dictamen de la C.I. de Urbanismo de fecha 28/7/97.
- Pliego de Cláusulas administrativas particulares que regirá el concurso tramitado para adjudicar mediante procedimiento abierto las obras de construcción de cuatro aulas en el C.P. Blas Infante de Aguadulce.
- Acta de replanteo de la obra suscrita el día 14/7/97 por la Arquitecta Directora de la obra.
- Informe de supervisión de fecha 10/7/97 suscrito por la Arquitecta Directora de la Obra.

- Certificado de la Arquitecto Director de la Obra por la que dicho proyecto se considera viable para su ejecución.
- Resumen general del presupuesto.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a votación la Propuesta que se dio cuenta a la Comisión Informativa de Urbanismo en Sesión celebrada el día 28 de Julio del actual, ha resultado aprobada por unanimidad de los diecinueve Concejales asistentes, por lo que se declara **ACORDADO**:

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto de obras y Prescripciones Técnicas para las Obras de: **AMPLIACIÓN DEL COLEGIO PUBLICO BLAS INFANTE.**

Segundo.- Someter a información pública durante el plazo de ocho días mediante Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y audiencia a los Interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias, conforme a lo establecido en el artículo 122 del Texto Refundido de las Disposiciones en Materia de Régimen Local.

Transcurrido el citado, se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo, en el supuesto de no presentarse reclamaciones o sugerencias, y anunciando simultáneamente la licitación conforme al siguiente:

I.- Objeto del contrato: Es objeto del contrato las Obras de: **AMPLIACIÓN DEL COLEGIO PUBLICO BLAS INFANTE.**

II.- Plazo de ejecución: Las obras deberán ser entregadas dentro de cuatro meses siguientes a la formalización del contrato y realización del replanteo.

III.- Tipo de licitación: El presupuesto del contrato que sirve de base de licitación y que asciende a 23.492.402 ptas.,(**VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTAS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTAS DOS PESETAS**).

IV. Pago. El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida presupuestaria 600 del Presupuesto General, cuya modificación se ha aprobado inicialmente, y a la subvención finalista que ha de conceder la Consejería de Educación y Ciencia conforme al convenio de colaboración suscrito el día 4 de Junio de 1997.

V.- Publicidad de los Pliegos: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en la Oficina de Información, pudiéndose presentar reclamaciones durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación del Anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VI.- Garantía provisional. Será el 2 por 100 del presupuesto del contrato.

VII.- Garantía definitiva.- Será el 4 por 100 de presupuesto del contrato.

VIII.- Presentación de solicitudes de participación: Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, presentándose en el Registro de Licitaciones sito en la Secretaría General, de las nueve a las catorce horas, con las formalidades recogidas en la Base 11.2. del Pliego de Condiciones.

IX.- Modelo de solicitud de participación: El recogido en la Cláusula 25 del Pliego.

Tercero.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuanto documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

ÁREA DE MEDIO AMBIENTE

DECIMONOVENO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PREVIA RATIFICACIÓN DE SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA, PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE, RELATIVO A APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TENENCIA Y PROTECCIÓN DE ANIMALES.

Previo **ratificación** de su inclusión en el orden del día, de acuerdo con lo establecido en el artículo 82.3 y 97.2 del R.O.F., se procede a debatir y votar la Propuesta del Sr. Concejale Delegado de Medio Ambiente relativo a la aprobación definitiva de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de Animales, del siguiente tenor literal:

“1º.- Tener por presentadas dos alegaciones y una sugerencia en el trámite de información pública de la Ordenanza Municipal sobre tenencia de animales aprobada inicialmente 11 de Abril de 1.997.

2º.- Proceder a estimar parcialmente la alegación formulada por el Colegio Oficial de Veterinarios de Almería en el sentido de modificar los artículos 15.2, 15.4, 32.1, 40, 41, 52, 57 y 62.7, Disposición Adicional Segunda en el sentido de reflejar en lugar de “Servicio Veterinario Municipal”, “Servicio Veterinario de la Zona Básica de Salud de Roquetas de Mar” o Servicio Veterinario Municipal que en su caso se establezca.

3º.- Proceder a estimar parcialmente la alegación formulada por D. José Manuel Bueso Lázaro y Dña. Remedios Martínez Martínez en el sentido de considerar como infracción grave la tipificada en el artículo 61.2 como leve

consistente en la circulación de animales domésticos por la vías públicas que no vayan provistos de collar y conducidos mediante cadena, correa o cordón resistente y bozal en su caso.

4º.- Proceder a modificar el oficio la Disposición Adicional Segunda en el sentido de posibilitar la suscripción de convenios de colaboración además de entre Administraciones Públicas, con instituciones, colegios profesiones o asociaciones de protección de animales.

5º.- Proceder a rectificar la Disposición Adicional Tercera en el sentido de que podrán establecerse los mecanismos de participación en un Reglamento de Participación Ciudadana y Desconcentración Municipal.

6º.- Elevar a definitiva, con las modificaciones señaladas la Ordenanza reguladora de tenencia y protección de animales procediendo a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para que una vez transcurrido el plazo establecido en la Disposición Final entra definitivamente en vigor.”

Consta en el expediente:

- La propuesta reseñada.
- Dictamen de la C.I. de Medio Ambiente de fecha 28/7/97.
- Informe de la Secretaría General de fecha 23/7/97.
- Informe de la Perito Agrícola de fecha 23/7/97 sobre las alegaciones presentadas por Don José Manuel Bueso Lázaro.
- Informe de la Perito Agrícola de fecha 23/7/97 sobre las alegaciones presentadas por el Colegio Oficial de Veterinarios de Almería.
- Alegaciones presentadas por el Colegio Oficial de Veterinarios de fecha 20/6/97 con número de Registro de Entrada 8.454.
- Alegaciones presentadas por Don José Manuel Bueso Lázaro y otra de fecha 20/06/97 con número de Registro de Entrada 8.448.
- Alegaciones presentadas por Don José Bueso Lázaro de fecha 20/6/97 con número de Registro de entrada 8.447 adjuntado cinco folios con nombres y apellidos, D.N.I. y firma de ciudadanos.
- Notificación de sendos escritos dando traslado del acuerdo municipal de aprobación inicial de la Ordenanza al Colegio de Veterinarios de Almería y al representante legal de la Asociación Cultural Sociedad Protectora de Animales.
- Edicto publicado en el B.O.P. número 94 de fecha 20 de Mayo de 1997, sobre aprobación inicial de la citada Ordenanza.
- Edicto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 17/4/97 sobre el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno el día 11/4/97 de aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de Animales.
- La Ordenanza citada.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a votación la Propuesta que se dio cuenta a la Comisión Informativa de

Medio Ambiente, en Sesión celebrada el día 28 de Julio del actual, ha resultado aprobada por unanimidad de los diecinueve Concejales asistentes, por lo que se declara **ACORDADO**:

Único.- Aprobar la Propuesta en todos sus términos, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el orden del día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las catorce horas, de todo lo cual levanto la presente Acta en cincuenta y un folios, a la que se unen como anexos número uno y dos, respectivamente: El Convenio Marco de Cooperación, para la prestación del Servicio de Atención Primaria, y el Convenio para la Limpieza y Mantenimiento, entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y el Servicio Andaluz de Salud de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
En el lugar y fecha “ut supra”.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL